

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 18 de febrero de 1971

NUMERO
22.118
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4960

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5488

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

CONCESION Nº 996

SUMARIO



EDICION DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1971 (64 páginas)

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1659. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1,50 pesos

LA DIRECCION NACIONAL





DOCENTES

Prorrógase por el corriente año el régimen laboral de profesores de tiempo completo y parcial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se autoriza a prorrogar, por un año más, el régimen laboral de profesores de tiempo completo y tiempo parcial conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 18.614.

Esta prórroga se justifica por los resultados satisfactorios obtenidos hasta el presente; por la necesidad de contar con el tiempo indispensable para completar la evaluación de la experiencia, que finaliza en marzo de 1971; por la conveniencia de evitar que los establecimientos afectados deban, necesariamente, retornar al régimen de horas-cátedra, situación ésta que provocaría el desaliento de los docentes, alumnos y padres que brindaron sincero apoyo a esta experiencia educativa; por la necesidad de mantener la partida presupuestaria que asegure al personal docente la continuidad en la percepción de sus haberes y la de extender la experiencia a nuevos establecimientos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José L. Cantini.

LEY Nº 18.93[illegible]

Bs. As., 10/2/71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Prorrógase por el término del año escolar 1971, incluido el período de exámenes generales de marzo de 1972, la vigencia de la Ley 18.614.

Art. 2º — Fíjase un plazo no mayor de sesenta y cinco (65) días después de finalizados los exámenes generales de febrero-marzo de 1971, para que el Ministerio de Cultura y Educación proponga las normas legales definitivas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 18.614, siempre que la evaluación dispuesta por dicho artículo resulte favorable.

Art. 3º — El gasto consecuente de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente Ley, continuará atendiéndose con los créditos del presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación para el ejercicio de 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON

José L. Cantini.



Ministerio de Economía y Trabajo

ORGANISMOS DEL ESTADO

Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros.

DECRETO Nº 285

Bs. As., 2/2/71

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Reaseguros, al señor Raúl Máximo Crespo Montes (Clase 1925, M. I. 4.218.255), quien tendrá todas las facultades y atribuciones correspondientes al Directorio, hasta tanto sea integrado el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Aldo Ferrer.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Designación.

DECRETO Nº 174

Bs. As., 20/1/71

ATENTO a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Delegado del Gobierno Argentino ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, con sede en París, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José María García Alvarez de Toledo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Luis M. A. de Pablo Pardo.

MISION OFICIAL

Delegado ante el Comité Permanente de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

DECRETO Nº 510

Bs. As., 12/2/71

VISTO lo determinado por el artículo 7º de la Ley Nº 17.702,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 1.535 (XLIX) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, del 27 de julio de 1970, al crear el Comité Permanente de Recursos Naturales recomienda a los Gobiernos que acrediten como delegados a expertos en la materia de que se trata;

Que el doctor D. Guillermo J. Cano ha acreditado experiencia en la materia tanto como profesor titular de las Universidades Católicas y del Salvador, como director de una obra sobre el tema editada por el Consejo Federal de Inversiones y en su actuación como funcionario de la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al doctor D. Guillermo J. Cano delegado argentino ante el Comité Permanente de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, durante el primer período de Sesiones de dicho Comité, correspondiente al año 1971. A tales efectos asígnasele rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario mientras dure el cumplimiento de su misión.

Art. 2º — El doctor D. Guillermo J. Cano se desempeñará en cumplimiento de la misión a que se refiere el artículo precedente como Jefe de la Delegación ante el referido Comité, ateniéndose a las instrucciones que reciba del Jefe de la Delegación Permanente ante las Naciones Unidas.

Art. 3º — Asígnase al doctor D. Guillermo J. Cano en concepto de viáticos y mientras dure su desempeño en calidad de delegado argentino ante el Comité Permanente de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, a suma diaria de Ciento Cuatro pesos ($ 104), equivalentes a Veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26), teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasajes, pasaporte y credenciales correspondientes.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1971.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Luis M. A. de Pablo Pardo.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Organismos que ejercerán las funciones de contralor y registración de prescindibilidad de agentes estatales.

DECRETO Nº 509

Bs. As., 12/2/71

VISTO el Decreto Nº 4.920/67, reglamentario de la Ley 17.343, del 11 de julio de 1967 que instituyó el régimen relativo a la prescindibilidad para los agentes de la Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del citado decreto estableció que la ex Dirección General del Servicio Civil de la Nación tuviera a su cargo el contralor del régimen aludido y el registro del personal declarado prescindible, a los efectos de la incompatibilidad determinada por el artículo 6º de la Ley 17.343;

Que en la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Hacienda, aprobada por Decreto 2.085/69 no figuran las funciones correspondientes a la mencionada Dirección General;

Que en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación se cumple un servicio de contralor y registración análogo al estatuido por el referido artículo 11.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Las funciones de contralor y registración dispuestas por el artículo 11 del Decreto Nº 4.920/67, a partir de la fecha quedan a cargo de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Aldo Ferrer.

Leonardo Anidjar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Confírmase la realización de sesiones de la Comisión Asesora Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental (CARPAS)

DECRETO Nº 177

Bs. As., 20/1/71

VISTO que la República es Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y como tal integra junto con las Repúblicas Federativas del Brasil y Oriental del Uruguay la Comisión Asesora Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental (CARPAS);

Que de acuerdo con lo estatuido por dicha Comisión, corresponde a la Argentina ser sede de la V sesión de la CARPAS;

Que el referido Organismo Internacional ha establecido con la Secretaría Regional de la CARPAS realizar en la oportunidad de la mencionada V sesión, la IV sesión del Grupo de Trabajo sobre Estadística y Muestreo Biológico de la CARPAS y un Simposio sobre el uso de Instrumentos Acústicos en las Investigaciones de los Recursos Pesqueros y en la Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, dentro del marco de su orgánica, tiene a su cargo el Servicio Nacional de Pesca, a través del cual mantiene las relaciones técnicas específicas con la Secretaría de la CARPAS, en concordancia con lo establecido con el Organismo Internacional en el sentido de que las relaciones de los gobiernos debe canalizarse por conducto del organismo estatal del más alto nivel y ser sus representantes de la mayor jerarquía en la materia.

Que en consecuencia, atento las responsabilidades que deben asumir los distintos Ministerios y Secretarías de Estado en la atención de los compromisos que implican la realización de reuniones técnicas de carácter internacional, que en el presente caso resulta de la exclusiva competencia de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, corresponde a la misma hacerse cargo de la coordinación y ejecución de todos los asuntos vinculados con los aspectos técnicos específicos, así como de los correspondientes a la organización y funcionamiento de dichas reuniones.

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase la realización de la V sesión de la Comisión Asesora Regional de Pesca para el Atlántico Sudoccidental (CARPAS), de la IV sesión del Grupo de Trabajo sobre Estadística y Muestreo Biológico de la CARPAS y del Simposio sobre el uso de Instrumentos Acústicos en las Investigaciones de los Recursos Pesqueros y de la Pesca, convocadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), acordando las facilidades necesarias para que tengan lugar en la Argentina, durante el mes de marzo de 1971, con los auspicios del Gobierno Nacional.

Art. 2º — Encomiéndase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la coordinación y ejecución de todas las tramitaciones inherentes a los aspectos técnicos, de organización y funcionamiento de dichas reuniones.

Art. 3º — Facúltase, asimismo, a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para que, dado el carácter específico de las reuniones, constituya las comisiones de trabajo que estime pertinentes, a cuyos fines los Ministerios, Secretarías de Estado y Organismos descentralizados, brindarán la colaboración necesaria.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adoptará las medidas que correspondan a fin de que se permita el ingreso de los delegados extranjeros y representantes de organismos internacionales concurrentes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Aldo Ferrer.

Luis M. A. de Pablo Pardo.

Walter F. Kugler.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

EXPOSICION FERIA INTERNACIONAL VITIVINICOLA

Franquicias para la importación de productos destinados a la misma.

DECRETO Nº 497

Bs. As., 12/2/71

VISTO que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, tiene a su cargo la organización de la Exposición Feria Internacional Vitivinícola y de las Industrias Complementarias que tendrá lugar en la ciudad de Mendoza entre los días 3 y 14 de marzo de 1971, y

CONSIDERANDO:

Que la Exposición Feria que se proyecta realizar se desarrollará coincidentemente con el XIII Congreso Internacional de la Vid y del Vino, en el que participarán todos los países miembros de la Oficina Internacional de la Vid y del Vino, así como también otros organismos internacionales y delegaciones de países no adheridos;

Que simultáneamente tendrá lugar la tradicional Fiesta de la Vendimia, lo cual agregará un motivo más de atracción para la concurrencia de delegaciones de todo el mundo;

Que la magnitud del precitado Congreso asegura la participación de más de trescientos (300) delegados extranjeros, constituyendo una excelente oportunidad para exhibir el potencial vitivinícola argentino y de las industrias complementarias;

Que a los efectos de concretar la concurrencia de expositores extranjeros, se hace necesario adoptar medidas diversas que permitan la importación al país, exenta del pago de gravámenes aduaneros e impuesto a las ventas, de los productos que se exhiban o consuman durante la realización del citado evento;

Que idéntico temperamento se ha adoptado en oportunidad de efectuarse otras ferias internacionales en nuestro país;

Por ello,


19710218

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Libérese del derecho de importación, impuesto a las ventas y constitución de depósito previo a los productos en general, así como también los de artesanía y pequeña industria, que se introduzcan en el país con destino a la Exposición Feria Internacional Vitivinícola y de las Industrias Complementarias que se realizará en la ciudad de Mendoza, entre el 3 y 14 de marzo de 1971, alcanzando dicha franquicia a los elementos de construcción y decoración de los stands de los expositores extranjeros y al material de propaganda, catálogos y folletos destinados a su distribución entre el público asistente, asociaciones comerciales e importadores argentinos.

Las autoridades competentes tomarán la intervención correspondiente a efectos de autorizar, desde el punto de vista bromatológico, el consumo de los productos alimenticios y bebidas en el recinto de la Exposición Feria.

Art. 2º — Fíjase en cien mil pesos ($ 100.000) el monto global máximo, por país de origen, a que se refiere la precedente autorización.

Art. 3º — Autorízase la admisión temporal por un lapso de nueve (9) meses en los términos del artículo 114 y correlativos de la reglamentación de la Ley de Aduanas, de los bienes industriales que se introduzcan al país para exhibir en la precitada muestra.

Art. 4º — Autorízase la nacionalización, previo pago de los gravámenes respectivos y de la constitución de depósito previo si correspondiere, de los bienes a que se refiere el artículo 3º del presente decreto que, una vez finalizada la Exposición Feria fueren vendidos en el país, siempre que su importación no se encuentre suspendida o prohibida en el momento de la nacionalización.

Art. 5º — La nómina de los productos, elementos y bienes a que se refiere el presente decreto en sus artículos 1º y 3º será aprobada por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y comunicada por ésta en tiempo hábil a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 6º — Facúltase a la Administración Nacional de Aduanas para autorizar el depósito de las mercaderías a ser exhibidas en la Exposición Feria en depósitos particulares hasta tanto se proceda a su despacho a plaza, debiendo adoptar al efecto las medidas de contralor que estime convenientes.

A su vez, dicha Repartición deberá tomar los recaudos pertinentes en la esfera de su competencia, conducentes al mejor cumplimiento del presente decreto así como también al resguardo del interés fiscal.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Arturo A. Cordón.
Oscar M. Chescotta.
Leonardo Anidjar.

PROMOCION INDUSTRIAL

Se modifican los términos de una autorización para la importación de bienes de capital.

DECRETO
Nº 1.828
Bs. As., 14|10|70

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 60.286|69 por el que la firma "El Popular", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita sustituir parte de los bienes de capital autorizados a importar por el Decreto número 5.755|69 de fecha 25 de setiembre de 1969, con destino al taller gráfico de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada con los nuevos elementos a importar podrá satisfacer de manera adecuada los requerimientos de su taller impresor;

Que en consecuencia corresponde reemplazar parte de los bienes autorizados a importar por Decreto número 5.755|69;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el anexo del Decreto número 5.755|69, de fecha 25 de setiembre de 1969, por el siguiente detalle:

1 (una) máquina Nebitype modelo Ultra "E" para fundir tipos en lingotes de hasta 180 mm de largo, con control electrónico de temperatura, alimentador automático, 2 moldes de 6 y|o 12 puntos, una falsa matriz para la producción de lingotes completa con todos los elementos para su normal funcionamiento. u$s 5.440.— $ 21.760.—

4 (cuatro) juegos de matrices blancas, con las siguientes especificaciones: tres lotes Bodoni 205, 10 cuerpos, 24; 30 y 48 repectivamente, y un lote B Bodoni 205-15 cuerpo 30: u$s 1.397.—, $ 5.588.

8 (ocho) juegos de matrices negras con las siguientes especificaciones: dos lotes Metropol 416-9 cuerpos 30 y 72; tres lotes Recta 404-20 cuerpos 48; 72 y 24, respectivamente; un lote Recta 404-21 cuerpo 24; un lote Recta 404-13 cuerpo 48 y un Times Roman 125-20 cuerpo 30. u$s 3.030.—, $ 12.120.—

1 (una) máquina fundidora basculante semiautomática marca M.A.N. tipo Autokipper completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento (DM. 40.100). u$s 10.075.—, $ 40.300.—

1 (una) fotograbadora para confeccionar clisés 304 mm x 457 mm (12" x 18"); 6 cajas de Graphalite para grabados de línea 304 mm x 457 mm (12" x 18"), 4 cajas de buriles para grabados de línea, 4 cajas de buriles para medio tono; 1 graduador de profundidad, 1 cizalla Kutrimmer modelo 55. u$s 5.421.— $ 21.684.

Total: u$s 25.363.—, $ 101.452.

Son: Veinticinco mil trescientos sesenta y tres dólares estadounidenses, equivalentes a ciento un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos.

Art. 2º — En lo que no ha sido expresamente modificada, la presente norma legal se regirá por las mismas condiciones y formalidades establecidas en el Decreto número 5.755|69.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Oscar M. Chescotta.
Enrique E. Folcini

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la instalación de una planta elaboradora de té.

DECRETO
Nº 2.026
Bs. As., 23|10|70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 301.938|66 en el que la firma Tealera Argentina Alberdi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Tealera Argentina Alberdi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo número 158, Capital Federal, y planta industrial en Colonia Alberdi, Departamento Oberá, Provincia de Misiones, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándose a sus inversores los beneficios del artículo 8º del citado decreto hasta un monto de un millón de pesos ($ 1.000.000), con referencia a la instalación de una planta elaboradora y tipificadora de té, con una capacidad de producción de hasta novecientos mil (900.000) kilogramos anuales.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los tres (3) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Enrique E. Folcini.



RESOLUCIONES

TRABAJO A DOMICILIO
Industria del Vestido

Tarifa de salarios mínimos Nº 7|10

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO
LEY Nº 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|10

TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Actualizada al 1º de marzo de 1970 conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2|70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21.903 del 7 de abril de 1970.

Artículo 1º — Esta tarifa rige para todos los trabajos de las prendas de uniformes de Jefes, Oficiales, Suboficiales e Institutos del Ejército, Marina, Aeronáutica, Territorios Nacionales y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Los precios que figuran en esta tarifa son exclusivamente por mano de obra, debiendo los empleadores suministrar el material íntegro de los trabajos encargados, caso contrario sufrirán un recargo adicional de un treinta por ciento (30 %) los bordados realizados en oro y un diez por ciento (10 %) los realizados en seda, siempre sobre la mano de obra.

Art. 3º — El porcentaje del treinta por ciento (30 %), está basado sobre el costo actual del hilo de gusanillo a emplearse, pudiendo cualquiera de las partes solicitar un aumento o rebaja de acuerdo al precio en plaza del citado material.

Art. 4º — Los renglones tarifados en seda sufrirán un recargo de un diez por ciento (10 %), cuando el material sea suministrado por la obrera bordadora.

Art. 5º — Cuando las bordadoras reciban el material a emplearse en los trabajos de bordado en oro, se entiende de que no regirá recargo adicional alguno.

Salario hora 1,3117

BORDADOS MILITARES

		$
1.	Bocamanga y cuello de General, el juego	141,2374
2.	Bocamanga y cuello de Coronel, el juego	56,7168
3.	Bocamanga y cuello de Mayor, el juego	41,2318
4.	Bocamanga y cuello de Oficial, el juego	25,7930
5.	Borlas para General, bordadas y armadas, el par	55,6768
6.	Visera bordada sin armar y sin cuero, para General, c|u.	24,2308
7.	Visera bordada sin armar y sin cuero, para Coronel	16,5020
8.	Visera bordada sin armar y sin cuero, para Mayor, c|u.	10,8280
9.	Cuellos de capa de General de Ejército, el par	25,7930
10.	Cuellos de capa de General de División, el par	23,7245
11.	Cuello de capa de General de Brigada, el par	22,1760
12.	Cuello de capa de Coronel, el par	18,0505
13.	Cuello de capa de Teniente Coronel, el par	14,4334
14.	Cuello de capa de Mayor, el par	12,5503
15.	Cuello de capa de Capitán, el par	10,3080
16.	Cuello de capa de Teniente, el par	8,6323
17.	Cuello de capa de Subteniente, el par	7,2109
18.	Laureles para hombreras diario de General	5,6740
19.	Aplicación de cuello para blusa verde oliva de General	8,6323
20.	Escudo de guerra	7,9621
21.	Escudo de Patricios	7,2109
22.	Escudo Cucha Cucha	6,7140
23.	Escudo de Tupiza	6,7140
24.	Escudo de Río Bamba	6,7140
25.	Escudo de Florida	6,7140
26.	Soles de 14 puntas, bordados en espigas	1,7681
27.	Soles de 14 puntas, bordadas rectas	1,0400
28.	Sol bordado para bandera	46,3173
29.	Letras para bandera, c|u.	1,5601
30.	Corbata, c|u.	10,3080
31.	Tahaly con escudo bordado	41,2318
32.	Confección bandera	6,1940
33.	Bocamanga, cuello y faldón de jefes de Granaderos	53,0994
34.	Bocamanga, cuello y faldón de Oficial Granaderos	15,9490
35.	Presillas de jefes de Granaderos	10,3080
36.	Presillas de Oficial de Granderos	4,6340
37.	Aplicación mangas de Suboficial Mayor	8,6323
38.	Aplicación de cuello de Suboficial Mayor	3,6170
39.	Jinetas de Comunicación - 3 rayos	1,8027
40.	Jinetas de motoristas - sin rayos	1,6501
41.	Escudo de Salta	10,1693
42.	Letras bordadas en oro de 1 cm.	0,8436
43.	Letras bordadas en seda de 1 cm.	0,7049
	Nota: Cuando las letras sean superiores o inferiores a 1 cm. se pagarán de acuerdo al centímetro tarifado aumentando o disminuyendo en forma proporcional.	
44.	Escudo Libertadores de Montevideo, Oficial, confeccionado en gusanillo	6,5638
45.	Escudo Libertadores de Montevideo, Suboficiales, confeccionados en hilo de seda	6,5638
46.	Escudo Correo del Ejército, confeccionado en seda	5,4891

AERONAUTICA

50.	Hombreras de Brigadier General	28,8784
51.	Hombreras de Brigadier Mayor	27,3058
52.	Hombreras de Comodoro	22,6729
53.	Hombreras de Brigadier	25,2614
54.	Hombreras de Vice-Comodoro	21,1475
55.	Hombreras de Comandante	19,5874
56.	Hombreras de Capitán	19,5874
57.	Hombreras de Teniente 1º	18,0505
58.	Hombreras de Teniente	15,9935
59.	Hombreras de Alférez	13,3934
60.	Escudo de Aeroposta	6,7140
61.	Aplicación cuello (Clero)	5,1540
62.	Aplicación manga bocamanga (Clero)	2,5885
63.	Hombreras de Cadete	4,8997
64.	Aplicación bocamangas (alas)	2,5885
65.	Escudo F.A.M.A.	4,8997
66.	Escudo F.A.M.A. ½ ala de brevet	2,8406
67.	Visera de Brigadier	24,2329
68.	Visera de Comodoro	16,5020
69.	Visera de Jefe	10,9089
70.	Alitas de paño, el par	1,1903
71.	Alitas de grado, el par	1,1903
72.	Insignias de radio-operador	3,6170
73.	Insignas de Suboficial Mayor	11,3686
74.	Insignias de Suboficial Principal	9,2795
75.	Insignias de Mecánico	2,2996

MARINA

85.	Cinturón de Almirante, completo		185,6125
86.	Paletas de Almirante, el par		7,7310
87.	Paletas de Vice-Almirante, el par		7,2109
88.	Paletas de Contra-Almirante, el par		6,4482
89.	Cuello, Capitán de Navío		21,[illegible]
90.	Cuello, Mayor de Infantería		9,59[illegible]
91.	Visera de Almirante		11,8680
92.	Visera de Capitán de Navío		7,05[illegible]
93.	Visera de Capitán de Fragata		6,1940
94.	Anclas Casaca, c/u.		2,3805
95.	Anclas cruzadas, c/u.		1,2845
96.	Anclas pilotín, c/u.		0,7743
97.	Escudo Oficial		7,0539
98.	Escudo sin sol		7,4652
99.	Escudo Suboficial		5,9282
100.	Escudo Liceo		6,4482
101.	Hombreras gala Infantería Marina, Oficial, el par		9,9959
102.	Hombreras Jefe		11,8680
103.	Hombreras Jefe Superior		19,0790
104.	Hombreras paño, Oficial		7,9968
105.	Hombreras, paño, Jefe		8,6323
106.	Hombreras paño, Jefe Superior		17,5305
107.	Transformación y armado de charreteras		41,2334
108.	Anclas Capellán, c/u.		2,8428
109.	Anclas de guerra con sol		1,2712
110.	Faja de Almirante		55,6768
		En seda	En oro
111.	Presilla de Prefectura Alférez, c/u.	[illegible]	[illegible]
112.	Presilla Prefectura Auxiliar	2,2072	2,8428
113.	Presilla Sub-Prefecto	2,3228	2,8774
114.	Presilla de Prefecto	2,3805	2,9195
115.	Presilla de Principal	2,4268	2,9930
116.	Presilla de Inspector	2,4268	2,9930
117.	Presilla de Mayor	2,4268	2,9930
118.	Escudo de maestranza	0,9360	1,1903
119.	Insignia de aviador	0,9360	1,1903
120.	Insignias Artilleros	0,9360	1,1903
121.	Insignias Contramaestre	0,9360	1,1903
122.	Insignias Furriel	1,8605	2,4730
123.	Insignias maquinistas	0,9360	1,1903
124.	Insignias maestranza	0.9360	1,1903
125.	Insignias músico	0,9360	1,1903
126.	Insignias radio	0,9360	1,1903
127.	Insignias señalero	0,9360	1,1903
128.	Insignias Torrero	0,9360	1,1903
129.	Insignias Sanidad	0,7165	1.0400
130.	Insignias electricistas	0,7165	1.0400
131.	Insignia torpedistas	0,7165	1,0400
132.	Insignias especialistas	1,6193	1,8027
133.	Insignias de Infantería	1.1903	1,3867
134.	Insignias de antigüedad	0,2080	0,2542
135.	Letra M en plata	0,4734	0,6818
136.	Letra M.M. en plata	0,4734	0,6818
137.	Nudos de Guardiamarina		8,5630
138.	Cuellos de Oficial de Infantería		0,7743
139.	Cuello de Suboficial		1.1903
140.	Insignias radio-operador aerotécnico, el par		4,1139
141.	Insignias mecánico de armas el par		3,6170
142.	Insignias radiooperador aeronáutica, el par		4,1139
143.	Insignias mecánico, el par		3,6170
144.	Insignias Cadete Aviador Naval, el par		3,6171
145.	Hombreras de Contra-Almirante, el par		5,3504
146.	Hombreras de Vice-Almirante, el par		6,4367
147.	Hombreras de Almirante, el par		7,1878

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

170	Monograma	1,8027
171.	Monograma modelo I. M. 7 flechas	1,5601
172.	Monograma I. M. 7 iniciales C	1,3405
173.	Modelo 8 y 8 B. Liras	2,0570
174.	Modelo aplicaciones	2,0570
175.	Modelo 8 A., escudo	9,2795
176.	Modelo 8 A., paletas	13,6823
177.	Modelo 8 y 8 a., bordados cuellos	7,2109
178.	Modelo 8, escudo	7,2109
179.	Modelo 8, paletas	7,2109

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

32 — 119	Salta Suboficiales	7,9274
32 — 113	Centro Instrucción Infantería	11,3018
32 — 106	Cucha Cucha (perlé) Suboficiales	7,1416
32 — 108	Perdriel Suboficiales	8,9212
32 — 107	Perdriel Oficiales	8,9212
32 — 120	R. 3 Belgrano Oficiales	11,0475
32 — 121	R. 3 Belgrano Suboficiales	11,0475
32 — 090	Tropa de montaña	13,2885
32 — 110	Ituzaingó Suboficiales	11,1053
32 — 109	Ituzaingó Oficiales	11,1053

Tarifa de salarios mínimos Nº 7/11.

SECRETARIA DE TRABAJO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO
LEY Nº 12.713

Vigencia: 1|3|70 al 31|12|71

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|11
ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

Actualizada al 1º de marzo de 1970 conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2|70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21.903 del 7 de abril de 1970.

Salario Hora .... $ 1,2793

Artículo 1º — Esta tarifa rige para todos los atributos y complementos de uniformes militares, gendarmería, aviación e institutos en general.

Art. 2º — Todo complemento no comprendido en la presente tarifa se pagará de acuerdo a su similar más próximo.

1.	Hombreras servicios generales	$	3,0970
2.	" para Oficiales o Suboficiales	"	2,6117
3.	" de brin sin aplicaciones	"	2.3343
4.	" de brin con aplicaciones	"	2,7157
5.	" de parada de Oficiales	"	2,7157
6.	" de parada de Jefe	"	3,8019
7.	" de parada de Gendarmería	"	3,8019
8.	Cinturón de parada de Oficial	"	2,7157
9	" de parada de Gendarmería	"	2,7157
10.	" social de Oficial	"	2,7157
11.	" social de Gendarmería	"	2,7157
12.	Tiras de parada blancas, azules y verde oliva	"	0,9360
13.	Tiras de parada blancas, verdes y gris	"	0,9360
14.	Jinetas verde oliva Cabo 1º y Sargento, en paño	"	0,7049
15.	" " " " " " " " (dobladilladas)	"	0,8438
16.	" " " Sargento 1º y Sargento Ayudante, en paño	"	0,4391
17.	" " " " " " " " " (dobladilladas)	"	0,5602
18.	" de Suboficial Principal en paño	"	0,7627
19.	" " " " (dobladilladas)	"	0,6436
20.	" " " " Mayor e instructor	"	1,3321
21.	" " brin Cabo 1º y Sargento	"	1,0400
22.	" " " Sargento 1º y Sargento Ayudante	"	0,9360
23.	" " " Suboficial Principal	"	0,9360
24.	" " " " " Mayor	"	1,0294
25.	" " instrucción, Cabo, Cabo 1º y Sargento	"	0,9707
26.	" " Sargento 1º y Sargento Ayudante	"	0,7049
27.	" " " Suboficial Principal	"	1,0400
28.	" " " " Mayor	"	1,0294
29.	" " " Ayudante de 5º	"	0,7049
30.	" " " de Ayudante a Ayudante Principal	"	0,8205
31.	" " " de Ayudante Mayor	"	0,7049
32.	Jineta verde oliva gris de Ayudante de 5º a Ayudante de 3ª	"	0,7049
33.	Jineta verde gris de Ayudante de 2º a Ayudante Mayor	"	0,5316
34.	Jinetas de brin de Ayudante de 5º a Ayudante de 3ª	"	0,9707
35.	Jinetas de brin Ayudante de 2º a Ayudante Mayor	"	0,8205
36.	Caponas de brin de Gendarmería	"	2,7157
37.	Caponas verde gris de Gendarmería	"	2,4268
38.	Caponas azules	"	2,7157
39.	Aplicaciones cuello verde oliva, Cabo a Sargento	"	0,4391
40.	Aplicaciones cuello de brin, Cabo a Sargento	"	0,8667
41.	Aplicaciones verde gris Ayudante de 5ª a Ayudante de 3ª	"	0,5894
42.	Cordones de Edecán	"	4,0677
43.	Cinturón y banda de General (armado)	"	11,9605
44.	Cinturón con banderola y tiro para Granaderos	"	10,8626
45.	Ovalos, cortar cartones y forrar	"	0,2427
46.	Caponas blancas	"	2,9930
47.	Jinetas azules de Cabo a Sargento	"	0,5316
48.	Jinetas azules de Suboficial auxiliar a Ayudante	"	0,4654
49.	Jinetas azules de Suboficial Principal	"	1,0863
50.	Jinetas azules de Suboficial Mayor	"	2,1610
51.	Jinetas blancas de Cabo a Sargento	"	0,6587
52.	Jinetas blancas de Suboficial auxiliar a Ayudante	"	0,5316
53.	Jinetas blancas de Suboficial Principal	"	1,6294
54.	Jinetas blancas de Suboficial Mayor	"	2,4961
55.	Hombreras de Ayudante trenzadas	"	1,6294
56.	Hombreras de gala para armar	"	2,0916
57.	Hebillas para forrar	"	0,8205
58.	Insignias para pilotos de Oficial	"	1,0863
59.	Insignias para pilotos, de Oficial (Jefe)	"	1,6294
60.	Cinturón de gala o servicio	"	2,7157
61.	Tiro para sable corto o largo	"	1,6294
62.	Botamanga de Oficial de estambre	"	4.0671
63.	Botamanga de Jefe de estambre	"	4,7264
64.	Cordones de seda para Oficiales	"	3,8019
65.	Cordones de seda para Jefes	"	4,5184
66.	Cordones de seda para Ayudantes	"	2,7157
67.	Cordones de seda para Brigadier	"	6,5176
68.	Cambios de galones de Oficiales	"	5,3273
69.	Cambios de galones de Jefe	"	6,2518
70.	Hombreras de estambre par armar	"	2,1610
71.	Cordón de Brigadier, gusano de oro	"	6,5176
72.	Barbijos en cordón trenzado en general, cada uno	"	0,5894
73.	Barbijos en cordón trenzado en general, cada uno	"	1,2365
74.	Dragona en cordon trenzado ceña en general, cada uno	"	1,8143
75.	Hombrera Escuela Suboficial Sargento Cabral	"	2,7734

Nota: Las insignias para Gendarmería, se abonarán conforme a sus similares del Ejército.

Tarifa de salarios mínimos Nº 7|12.

SECRETARIA DE TRABAJO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO

LEY Nº 12.713

Vigencia: 1|3|70 al 31|12|71

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|12

SOMBREROS Y GORRAS

Actualizada al 1º de marzo de 1970 conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2|70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del vestido publicada en el Boletín Oficial Nº 21.903 del 7 de abril de 1970.

Salario Hora 1,7238

	Tiempo Min.	Seg.	$
1. Sombrero Boy-Scout para hombre	12	30	0,3591
2. Sombrero Boy-Scout para hombre con mimbre	15	30	0,4453
3. Sombrero Boy-Scout para varón	11	—	0,3161
4. Sombrero para hombre	9	—	0,2586
5. Sombrero para varón 52	8	—	0,2298
6. Sombrero para niño 50	7	—	0,2012
7. Sombrero para playa	16	30	0,3670
8. Sombrero para playa, ala derecha, para hombre	14	—	0,4033
9. Sombrero para playa, ala derecha, para varón	11	—	0,3161
10. Sombrero americano, con forro, para hombre	8	45	0,2513
11. Sombrero americano, con forro, para varón	7	45	0.2227
12. Sombrero americano, con tafilete, para hombre	8	45	0,2513
13. Sombrero americano, con tafilete, para varón	7	45	0,2227
14. Jockey, con visera del mismo, para hombre	8	45	0,2513
15. Jockey, con visera del mismo, para varón	7	45	0,2227
16. Sombrero de hombre, tipo bollo	10	45	0,3088
17. Sombrero de hombre, tipo bollo, con tapita	11	45	0,3376
18. Capotita, para niña, tipo bollo	8	15	0,2370
19. Birrete tipo Standard	5	—	0,2437
20. Gorra para hombre, hasta el forro	7	—	0,3012
21. Gorra para hombre, hasta el forro, 2 agujas	10	30	0,3016
22. Gorra para hombre, hasta el forro, 2 agujas, con cinta	13	30	0,3879
23. Gorra para hombre, hasta el forro, con orejas dobles	15	30	0,4453
24. Sombrero para niño, 48	7	—	0,2012
25. Jockey, sin celuloide	8	45	0,2513

Nota: Colocar cinta al sombrero, 2 minutos.
Copa pespunteada, 2 minutos.

Sobre el salario hora de la tarifa, los obreros percibirán un aumento del veintidós por ciento (22 %), en concepto de gasto de materia prima, comprometiéndose los patrones a suministrar la misma a los precios corrientes. Este porcentaje está sujeto a modificación, la que oscilará de acuerdo al costo del material mencionado.

Tarifa de salarios mínimos Nº 7|13

SECRETARIA DE TRABAJO

DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO

LEY Nº 12.713

Vigencia: 1|3|70 al 21|12|70

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|13

PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

Actualizada al 1º de marzo de 1970 conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución Nº 2|70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21.903 del 7 de abril de 1970.

Salario Hora:	1,7238
10. CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	
1. Invierno, con vivos c|frontales	1,4676
2. Verano, sin vivos c|frontales	1,3752
20. CORPORACION DE TRANSPORTES	
1. Verano e invierno, persona. subalterno	1,4676
2. Verano e invierno, inspectores	1,7796
3. Chofer, con alforzas	3,1895
4. Ordenanza	2,5175
30. POLICIA FEDERAL	
1. Tropa, planchadas	1,9414
2. Tropa, sin planchar	1,6178
3. Oficiales	3,5130
4. Jefes	4,8651
40. FERROCARRILES ARGENTINOS	
1. Personal superior	3,2357
2. Conductores, tipo francés	2,5175
3. Guardas o similares	1,4676
4. Peones, armadas	1,4676
5. Peones, changadores, blandas con forro	1,2943
6. Peones, changadores, blandas sin forro	1,1327
50. AERONAUTICA CIVIL	
1. Desmontables	3,8944
2. Enterizas o fijas	2,9121
60. MINISTERIO DE MARINA	
1. Tropa	2,9121
2. Infantería, con vivo rojo	3,8944
70. MINISTERIO DE EJERCITO	
1. Tropa	2,9121
2. Gendarmería, tropa	2,4961
PARA LA CONFECCION DE BIRRETES EN GENERAL	
80. CORREO Y TELECOMUNICACIONES	
1. Sin forro, con tafilete tela	0,7743
2. Reservista, brin, sin forro, sin tafilete	0,6956
90. MINISTERIO DE EJERCITO Y AERONAUTICA	
1. Con forro, con tafilete	1,0400
2. Pasamontaña	2,4961
3. Pasamontaña, correas de piel	5,1896

Nota: Los materiales para la confección serán entregados en su totalidad por las firmas patronales. Los trabajos por cantidad menor de 10 unidades tendrán un recargo del veinte por ciento (20 %) sobre la tarifa. Todo trabajo no tarifado se pagará igual a su similar más próximo.

Tarifa de salarios mínimos Nº 7/14

SECREARIA DE TRABAJO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO
Ley 12.713

Vigencia: 1|3|70 al 31|12|71

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14

ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

Actualizada al 1º de marzo de 1970, conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2|70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21 903 del 7 de abril de 1970.

Salario hora .... $ 1,3190

	Horas	Min.	$
1. Aro naval, en seda negra o dorada, ya aplicada	—	15	0,3297
2. Aro naval, en galón, hilo de oro sin plisar	—	40	0,8793
3. Barbijo de Infantería de Marina	—	45	0,9892
4. Escudo de metal, para Oficial, Suboficial y Cadete	—	20	0,4397
5. Funda de espada, con ojales de metal	—	40	0,8793
6. Hombreras gris y paño naval, en seda para:			
a) Cadete Naval, con dos anclas	—	50	1,0991
b) Guardiamarina y Teniente de Corbeta	1	05	1,4289
c) Teniente de Fragata y de Navío	1	10	1,5388
d) Capitanes de Corbeta y de Fragata	1	15	1,6487
e) Capitán de Navío, con galones, sin costuras	1	20	1,7587
f) Capitán de Navío, con galones cosidos a máquina	1	30	1,9784
7. Hombreras en paño naval, con galones hilo de oro para:			
a) Cadete Naval, con dos anclas	1	50	1,0891
b) Guardiamarina y Teniente de Corbeta	1	15	1,6487
c) Tenientes de Fragata y de Navío	1	20	1,7587
d) Capitanes de Corbeta y de Fragata	1	25	1,8685
e) Capitán de Navío, con galones sin costuras	1	30	1,9784
f) Capitán de Navío, con galones cosidos a máquina	1	40	2,1983
8. Jinetas de Cabo principal, sobre paño naval	—	25	0,5496
9. Jinetas de Cabo Principal sobre paño gris doblado	—	35	0,7693
10. Jinetas de Suboficial, sobre paño naval, con estrellas	—	15	0,3297
11. Jinetas de Suboficial sobre brin de hilo, con estrellas	—	50	1,0991
12. Jinetas de Suboficial, sobre paño gris, sin estrellas	—	20	0,4397
13. Jinetas de Suboficial, sobre tela camisa, sin estrellas	—	30	0,6594
13. Jinetas de Suboficial, sobre tela camisa, con estrellas	—	35	0,7693
14. Presillas verde oliva, de Infantería de Marina	1	10	1,5388
15. Presillas de paño gris, diario, con entretela dura cortada, para:			
a) Cadete Escuela Naval, con dos anclas	1	—	1,3190
b) Guardiamarina y Teniente de Corbeta	1	15	1,6487
c) Teniente de Fragata y de Navío	1	20	1,7587
d) Capitanes de Corbeta y de Fragata	1	25	1,8685
e) Capitanes de Navío, con galones sin costura	1	30	1,9784
f) Capitanes de Navío, con galones cosidos a máquina	1	40	2,1983
Las mismas presillas, con entretela sin cortar, tendrán un recargo de cinco minutos. Las mismas presillas, con entretela sin cortar, pespunteadas a máquina, tendrán un recargo de			0,1733
16. Presillas de gabardina azul, para camperas de:			
Guardiamarina y Teniente de Corbeta	1	20	1,7587
Tenientes de Fragata y de Navío	1	25	1,8685
Capitanes de Corbeta y de Fragata	1	30	1,9784
17. Cinturón, para Jefes y Oficiales, inclusive Prefectura	2	15	2,9676
Todas las hombreras y presillas, renglones 7, 8, 16 y 17, que lleven fondo distintivo de cuerpo, sufrirán los siguientes recargos sobre la tarifa que corresponda:			
Para Guardiamarina y Teniente de Corbeta			0,1046
Para Teniente de Fragata a Capitán de Navío			0,1387

IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION ANTACA Nº 10.263

Bs. As., 14|12|70

Expediente R. E. Nº 18.765 de 1970.

VISTO el Expediente del rubro, mediante el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite copia de la Nota Nº 120 del 29 de octubre de 1970, de la Embajada del Paraguay; la Nota agregada del 24 de noviembre de 1970, suscripta por representantes de la Federación Paraguaya de Madereros y del Ministerio de Industria y Comercio del Paraguay; la Nota agregada S. P. Nº 1002|70, de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior; las Resoluciones Antaca Nº 7206|70 y Nº 8953|70; y

CONSIDERANDO:

Que en Expediente Nº 467.652|70 y a requerimiento de la Cámara Argentina de la Industria de Maderas Terciadas, se dictó Resolución Antaca Nº 7206|70, del 8 de setiembre de 1970, por la que se ubicó, en la Posición Arancelaria NADI 44.16.00.00, a una mercadería descripta como: placas de madera o tableros fabricados con maderas terciadas o contrachapadas, denominadas "Puertas-placas"; señalándose, en los considerandos de la aludida que, tal mercadería, encuadra en la Posición NABALALC 44.16.0.01, no negociada en la Lista Nacional de la República Argentina (ALALC), ni en la Lista de Ventajas no Extensivas Otorgadas a Paraguay; y fundando dicha opinión en que, el mero hecho de su denominación "Puertas-placas", carece de relevancia a los fines clasificatorios y por lo tanto, al no señalarse que, las placas o paneles en cuestión, presentan entalladuras, tales como aberturas u orificios en los sectores donde deben colocarse el picaporte, la cerradura y bisagras, no es posible identificarlas como puertas, de la Partida 44.23 NAB;

Que en Expediente Nº 494.492|70 y a requerimiento de la firma Alberto J. Lozes, Despachante de Aduana, se dictó la Resolución Antaca Nº 8953|70, del 2 de noviembre de 1970, por la que se ubicó, en la Posición Arancelaria NADI 44.23.00.00 y NABALALC 44.23.0.03 (Negociada en la Lista de Ventajas no Extensivas Otorgadas a Bolivia y Paraguay) a una mercadería descripta como: Placas de madera o tableros, fabricados con maderas terciadas o contrachapadas, con entalladuras, aberturas, orificios o concavidades, que permitan la colocación de picaportes, cerraduras y bisagras, caracterizándolos como puertas; señalándose, en los considerandos de la aludida que, fundamentalmente, lo que caracteriza a una puerta —y permite su diferenciación de tablero— es la presencia, en ella, de entalladuras, aberturas, orificios o concavidades, situadas en los lugares donde deberán, a posteriori —si es que no vienen ya colocados, cosa aceptada por las Notas Explicativas de la NAB para la Partida 44.23— ser ubicados los picaportes cerraduras y bisagras;

Que las entidades afectadas, de la industria maderera del Paraguay, apoyadas por el Ministerio de Industria y Comercio de su país, y por la Embajada del Paraguay ante la República Argentina, requieren la derogación, de las ya comentadas Resoluciones, fundando tal pretensión en razones de orden técnico y comercial que implican la impracticabilidad de efectivizar la exigencia que caracterice a una "placa de madera" —presencia de entalladuras, etc., etc.— como "puerta";

Que sobre el particular se ha expedido, la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, entre otros, en los siguientes términos:

"a) Resulta obvio que en el plano estrictamente técnico-aduanero la ubicación de las "puertas, ventanas y marcos" en la Posición Arancelaria NABALALC 44.23.0.03 y la de las "placas de madera o tableros fabricados con maderas terciadas o contrachapadas denominadas "puertas placas" en la Posición Arancelaria NADI 44.16.00.00 es correcta".

"b) Asimismo, estamos contestes que el mero hecho de su denominación comercial, "puertas placas", carece de relevancia a los fines clasificatorios y por lo tanto, al no señalarse que las placas o paneles en cuestión presenten entalladuras tales como aberturas u orificios en los sectores donde deben colocarse el picaporte, la cerradura y bisagras, no es posible identificarlas como puertas de la Partida 44.23.0.03.

"c) Sin embargo, atendiendo al principio de la realidad económica, esto es, que las puertas que el usuario adquiere en esta plaza, de fabricación argentina, le son entregadas por el fabricante en las mismas condiciones y sin ninguna diferencia con las denominadas puertas placas que se importan desde Paraguay, no se alcanza a comprender el porqué de su distinta ubicación en lsa disposiciones arancelarias".

"d) Por otra parte, el hecho de que en el valor comercial de plaza de una puerta el 30 % del mismo corresponda a mano de obra argentina por entalladuras, hace que no se advierta beneficio alguno en que éstas vengan con las aberturas ya preparadas. Además, debe tenerse presente que los orificios hechos en fábrica pueden contrariar los deseos del usuario desde que una puerta puede ser a vaivén, corrediza, suspendida, abrir a la derecha, a la izquierda, o bien llevar herrajes especiales, etc.".

"Por ello, en el caso de que esa Administración Nacional de Aduanas considere que ha llegado el momento de revisar las posiciones arancelarias mencionadas, no debería perder de vista los argumentos expuestos precedentemente, los cuales se apoyan fundamentalmente en el principio de la realidad económica".

Que, desde el punto de vista práctico, resultan incuestionables los argumentos —transcriptos en los apartados c) y d) precedentes— vertidos por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior; los que por otra parte ya fueron, en manera alguna, sustentados por los afectados;

Que asimismo debe tenerse en cuenta, no solo la letra fría de las Concesiones negociadas, sin también el espíritu de las mismas; y, en tal orden de ideas, aceptar que la República Argentina concedió al Paraguay, entre otras ventajas no extensivas, la correspondiente a "Puertas"; y, que las modernas prácticas comerciales y manufactureras exigen la entrega, al consumidor, de tales elementos de construcción —para el caso de las denominadas "Puertas-placas"— sin orificios y entalladuras (que razonablemente deben hacerse en obra);

Que, en orden a lo considerado, resulta procedente ampliar los alcances de las Resoluciones Nº 7206|70 y Nº 8953|70, dejando establecidas características, de la mercadería en cuestión, que hagan a su correcto despacho;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645|70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ampliar los alcances clasificatorios de las Resoluciones Nº 7206|70 y Nº 8953|70 dejando establecido que, exclusivamente, para el caso de importaciones procedentes del Paraguay, se admitirá clasificar como "Puerta", en la Posición NABALALC 44.23.0.03, a la siguiente mercadería:

Tableros de madera y|o placas de madera fabricadas con maderas terciadas o contrachapadas, aptos únicamente para ser instalados en obra como puertas a vaivén; corredizas, suspendidas, de abrir a la derecha o a la izquierda o de dos o más hojas, denominados "Puerta-tablero" o "Puerta-placa", respectivamente.

Art. 2º — Notifíquese a los interesados; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización, Convenios y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

Mario A. Durrieu, Interventor.

RESOLUCION ANTACA Nº 10.569

Bs. As., 23|12|70

VISTO que por intermedio del expediente del rubro, la firma Angel Cumitorti, Despachante de Aduana, en disconformidad con la ubicación

arancelaria dada, por el Equipo Técnico interviniente, a la mercadería documentada en Despacho número 112.858|69, requiere la intervención de esta Administración Nacional, para resolver la cuestión planteada; y

CONSIDERANDO:

Que en el aludido Despacho se declaró, la mercadería de referencia, como "Posición 92.12.02.01 Cintas magnéticas sin grabar. Son 500 cintas magnéticas para máquinas de estadística, preparadas, sin impresionar";

Que el Equipo Técnico interviniente señala, que dicha mercadería debe ser clasificada en la Posición NADI 39.07.02.05, por entender que el texto arancelario de ella, se ajusta específicamente a lo documentado;

Que puesto el caso a consideración del ex Tribunal de Clasificaciones, este organismo, mediante dictamen del 5 de noviembre de 1969 (fs. 14), señala:

"Que se cuestiona el tratamiento arancelario asignable a "cintas magnéticas para máquinas de tabulación y estadística";

"Que el interesado insiste en que corresponde despacharse por la posición consignada en la declaración dada, su condición de cintas magnéticas preparadas y basándose en las disposiciones de las Notas Explicativas para la Partida 92.12; considerando que las cintas a que se refiere la Posición 39.07.02.05 son aquellas sin preparar, es decir, que no han completado el proceso de fabricación, que sintetiza así":

1º — Fabricar la cinta de material plástico.
2º — Magnetizada.
3º — Someterla a un tratamiento térmico.
4º — Cortarla a la medida adecuada.
5º — Pulirla.
6º — Testearla y embalarla.

"Que el miembro informante de la especialidad expresa que tal como se infiere de la Nota Explicativa para la Partida 92.12, según el texto de la publicación adoptada oficialmente, y lo indica taxativamente la versión en idioma francés del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, las cintas en consideración son clasificables en esta Partida";

"Que asimismo y a su juicio la exclusión que señala esa Partida en cuanto a los artículos destinados a convertirse en soportes de sonidos o de datos, pero todavía sin preparar, no alcanza a las cintas que ya han sido magnetizadas, pues ésta es la preparación básica que las caracteriza para dicha finalidad";

"Que no obstante, debe convenirse que en la NADI la Posición 39.07.02.05 comprende específicamente a la mercadería en su condición de cintas magnéticas para máquinas de estadística y tal es el tratamiento arancelario que debe asignársele con estricto ajuste a los artículos 1º y 2º del Decreto 8.942/65, señalando que evidentemente este tipo de mercadería se ha venido despachando normalmente por la aludida posición, pretendiéndose ahora su ubicación en la 92.12.02.01, por habérsele fijado a ésta un derecho menor mediante Decreto Nº 8.425/68";

"Que si bien en principio este Tribunal comparte dicho criterio, juzga conveniente que como medida previa se dé intervención a la Comisión de Aranceles, atento la falta de correspondencia con la clasificación que le corresponde a la mercadería a nivel de la NAB y con el objeto de que dicho Organismo, sin perjuicio de emitir opinión con respecto a este caso en particular, adopte con carácter general los recaudos que estime corresponder".

Que, posteriormente, se somete lo actuado a estudio de la Comisión de Aranceles —que no produce dictamen en virtud de que no se reúne por diversas razones— y, seguidamente, a la Dirección General del Sistema Tributario;

Que este último Organo entiende que el problema planteado es perfectamente solucionable, por esta Administración Nacional, mediante la aplicación de la doctrina sentada por la Secretaría de Estado de Hacienda, como órgano de alzada, en diversas cuestiones clasificatorias anteriores;

Que dicha doctrina está expuesta, entre otros, en los párrafos 3º a 6º de la Resolución 1.395/70 S.H. y en el párrafo 8º de la Resolución 1.395/70 S.H., que seguidamente se transcriben:

"Que, en primer lugar, debe recordarse que a los fines clasificatorios, antes de entrar a determinar el contenido de una subdivisión de una partida, sea ésta una subpartida desarrollada a su vez o no en ítem o sea directamente un ítem cuando la subpartida se hubiera desarrollado a su vez en ítem o la partida se hubiera desarrollado directamente en ítem sin subdividirse previamente en subpartidas, debe determinarse el contenido de la partida, por la sencilla razón que ninguna parte de ésta puede contener más de lo que ella contiene y, si es una parte, además contiene menos que la partida a la cual pertenece".

"Que, dicho desde otro ángulo, para clasificar una mercadería en la Nomenclatura, primero debe determinarse la partida que comprende el producto, hecho ello recién determinarse la subpartida de la partida que lo comprende si es que ha sido subdividida en subpartidas y, por último, recién determinarse el ítem correspondiente, sea que éste sea la consecuencia de la subdivisión de una subpartida o de la directa subdivisión de la partida, puesto que otro procedimiento violaría principios de la lógica al llegar a adjudicar por interpretación una determinada especie a un género que no la comprende como tal y que expresamente pertenece a otro género sino que, además resultaría impracticable, puesto que los textos de cualquier subdivisión de menor contenido no son suficientemente completos para precisar por sí mismos todas las características que le vienen impuestas forzosamente por todas las categorías que le son superiores y que la comprenden".

"Que, por otra parte, la clasificación a nivel de partidas de las mercaderías se rige por normas de jerarquía legal en sentido estricto, puesto que la Nomenclatura a dicho nivel es la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas en la versión adoptada expresamente por la Ley 16.686, con el texto de sus Partidas, Notas Legales y Reglas Generales de Interpretación, además de las Notas Explicativas y, si bien el Poder Ejecutivo ha sido facultado por la citada ley a introducir modificaciones en dichos textos, sólo puede modificar para adoptar las enmiendas que a la NAB introdujera el Consejo de Cooperación Aduanera, facultad ésta que, a mayor abundamiento, no ha sido ejercida hasta el presente".

"Que, al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo ha sido facultado por la misma Ley 16.686 a desarrollar libremente las partidas de dicha Nomenclatura mediante las subdivisiones que estime convenientes, para lo cual puede sustituir, desdoblar o refundir subpartidas, lo que implica no modificar las partidas sino dividirlas en las partes integrantes que estime necesarias".

"Que, en consecuencia, para la clasificación de la mercadería en la Nomenclatura, resulta, irrelevante la consideración del texto de las subdivisiones de una Partida cualquiera antes de haberse determinado precisamente la Partida que corresponde a un producto determinado, pues cualquiera fuese el texto de una subdivisión o la inteligencia que pudiera acordársele a dicho texto, no puede conferirle a ésta un contenido que no sea, a su vez, propio de la Partida a la que pertenece la subdivisión de que se trate".

Que, conforme a dicho criterio, la Dirección General del Sistema Tributario estima perfectamente correcta la opinión de la División Clasificaciones Arancelarias, de esta Administración Nacional de Aduanas (fs. 1 del Expediente Nº 10.785/70, agregado), que dice:

"En lo que hace al fondo de la cuestión esta División entiende que, teniendo estricta vigencia la Nomenclatura Arancelaria, sus Notas Legales, Reglas Interpretativas y Notas Explicativas, preparadas por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, anexas a la Ley 16.686; resulta procedente entender que, la mercadería en cuestión, no puede ser excluída de la Partida 92.12, en orden a lo prescripto en el segundo párrafo del inciso 4), apartado A), de las Notas Explicativas de la partida".

"Tal inteligencia obedece a la consideración que, aun existiendo ítem cuyo texto la incluye (Posición 39.07.02.05), el hecho de haber sido abierto tal ítem en la Partida 39.07 Decreto 694/66), por proceder de una norma de menor jerarquía, resultaría inaplicable, frente a lo establecido por las normas procedentes de una ley"

Que, sobre dicha opinión, el Organo anteriormente citado señala que, en lo substancial, constituye el análisis y aplicación de la doctrina sentada por la Secretaría de Estado de Hacienda en materia de clasificaciones arancelarias, y aplicada también, por otro lado, por la Comisión de Aranceles, en otro caso concreto; concluyendo que la mercadería de que se trata está comprendida en la Partida 92.12 y debe ser clasificada en el ítem correspondiente de dicha partida;

Que en la NADI existe, en la Partida NAB 92.12 la Posición Arancelaria 92.12.02.01 para "Cintas magnéticas sin grabar" que, en definitiva, resulta de aplicación estricta en este caso;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 135 de las Ordenanzas de Aduana, 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición Arancelaria 92.12.02.01, a la siguiente mercadería:

Cintas magnéticas sin grabar, preparadas, sin impresionar, para máquinas de tabulación y estadística.

Art. 2º — Aplicar el criterio y clasificación emergente de esta Resolución a los Expedientes Nros. 477.482/69, 486.800/69, 505.214/69, 509.513/69, 408.565/1970, 408.566/70, 418.469/70, 425.194/70, 452.739/70 y 503.559/70, todos ellos relacionados con el mismo asunto; y a los que pudieran producirse en el futuro.

Art. 3º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado; y previo desglose del original de esta resolución para su archivo; agréguese al expediente copia autenticada, en su reemplazo, y gírese a la División Importación, para la prosecución del trámite del Despacho.

Mario A. Durrieu, Interventor.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 398
Bs. As., 29|12|70

A la Secretaría de Estado de Hacienda:

La firma Grimaral, S.A.I.C.F. e I., interpone recurso de apelación ante esa Secretaría de Estado contra la Resolución Nº 8.408/70, obrante a fs. 6/8 del Expediente Nº 444.148/70, anexo, por la que esta Administración Nacional consideró que la herramienta manual de construcción integral, con motor incorporado y accionamiento a vaivén, para podar arbustos y cercas, se encuentra comprendida en la posición 85.05.00.02 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

En virtud de que la resolución recurrida no ha sido publicada aún en el Boletín Oficial, la apelación presentada el 20 de noviembre último resulta instaurada en tiempo y forma, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Nº 645/70 y en artículo 5º de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévase el presente con carácter de muy atenta nota de envío.

Joaquín Campos, Subadministrador Nacional de Aduanas.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 399
Bs. As., 29|12|70

A la Secretaría de Estado de Hacienda:

La firma Alberto Carlos Pescio, despachante de aduana, interpone recurso de apelación ante esa Secretaría de Estado contra la Resolución Nº 6.764/70, obrante a fs. 6/7 del Expediente número 459.525 de 1970, anexo, por la que esta Administración Nacional consideró que la máquina automática, modelo FM 45, para el acondicionamiento de sustancias líquidas, medio espesas e incoherentes, alimenticias e industriales, en recipientes plásticos (Sachet), se encuentra comprendida en la posición 84.19.00.32 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Como la resolución que se recurre ue publicada en el Boletín Oficial número 22.044 del 30/10/70, la apelación presentada el día 23/11/70 resulta instaurada en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Nº 645 70 y en el art. 5º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones).

Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévase el presente con carácter de muy atenta nota.

Joaquín Campos, Subadministrador Nacional de Aduanas.

RESOLUCION
ANTACA
Nº 400
Bs. As., 29|12|70

A la Secretaría de Estado de Hacienda:

La firma Rodolfo O. C. Segesso, despachante de aduana, interpone recurso de apelación ante esa Secretaría de Estado contra la Resolución Nº 7.944/70, obrante a fs. 6/11 del Expediente número 451.414 de 1970, anexo, por la que esta Administración Nacional consideró que el Atlas Marín de Geografía e Historia; obra compuesta por la yuxtaposición de un Atlas Geográfico y de un Libro de Historia, se encuentra comprendido en la posición 49.05.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que al no haber sido publicada aún en el Boletín Oficial la resolución recurrida, la apelación presentada el día 27 de noviembre de 1970 resulta instaurada en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 645/70 y en el art. 5º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones).

Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévase el presente con carácter de muy atenta nota. Se adjuntan dos muestras.

Joaquín Campos, Subadministrador Nacional de Aduanas.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE

DISPOSICION
Nº 10
Bs. As., 3|2|71

VISTO la presentación en el expediente Nº 10.316/71 SEICI, producida por la firma Gilbert y Barker MFC. Co., inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el número 1.460 y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

EL DIRECTOR NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPONE:

1º — Autorizar a la firma la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta de tipo aprobado S 4021, modelo Gilbarco Trimline 7000, con la variante "Dispositivo protector del motor" tal como se documenta en el expediente Nº 10.316/71 SEICI a fs. 2, 3 y 5, sin que varíe el tipo ni el modelo aprobado.

2º — Ampliar el sellado de verificación primitiva del modelo antecedente cuando se aplique la variante, con el precinto Nº 38, tal como se documenta a fs. 4 y 5 del expediente mencionado en el punto precedente.

3º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 10.316/71 SE. CI, al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para la notificación de la firma interesada, y su reserva como antecedente técnico.

Jesús Gómez Navarrete.

$ 99 e.18|2-Nº 22.032-v.24|2|71

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Disposición Nº 11

Buenos Aires, 3 de febrero de 1971

Visto la presentación en el expediente Nº 149.181|70 SEICI producida por la firma S.A.M.Y.A. S.A.C. e I., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 1500 y atento a lo informado y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta de tipo aprobado S 4022 modelo Avery Hardoll 4301-T Duplex, con las variantes "Llave protectora termomagnética" y "Cuadrantes sin franjas y en colores variados" tal como se documenta en el expediente número 149181|70 SEICI a fs. 2, 5 a 32 y 34 a 39, sin que varíe el tipo ni los modelos aprobados.

2º — Aprobar la propuesta de precinto adicional para la variante "Llave protectora termomagnética", tal como se documenta a fs. 33 del expediente mencionado en el punto precedente.

3º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el expediente Nº 149.181|70 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Jesús Gómez Navarrete.

$ 66.— e.16|2 Nº 21.655 v.18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Disposición Nº 79

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1970

Visto la presentación en el expediente Nº 147.632|70 SEICI, producida por la firma S.A.M.Y.A. S.A., inscripta en la División Pesas y Medidas y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en las variantes con reloj registrador Veeder Root modelo Cascada pertenecientes al surtidor de nafta de tipo aprobado S 4022 modelos Avery Hardoll 461 T; Avery Hardoll 501 T; Avery Hardoll 601 T; Avery Hardoll 401 T D, Avery Hardoll 401 T M; Avery Hardoll 4301 T y Avery Hardoll 4301 T D consistentes en la sustitución de la faja graduada del primer tambor del sistema registrador de importes; en el corrimiento de la coma decimal un lugar hacia la izquierda en las ventanillas del mismo sistema registrador de importes y en el sistema registrador de precio unitario y en el cambio en forma conexa de las leyendas del cuadrante referidas a precios, tal como se documenta en el expediente número 147.632|70 SEICI, fojas 1 a 7 sin que varíe el tipo ni los modelos aprobados ni la forma de sellado correspondiente a cada modelo aprobado.

2º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Comuníquese, regístrese. Cumplido vuelva el Expediente Nº 147.632|70 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial - División Pesas y Medidas - para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas.

$ L. 18.188 126 e.16|2 Nº 21.654 v.18|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176/68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley número 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 10.108/70-T.

Empresa: "Asunción" S.R.L.

Domicilio: Cuenca 3931, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas Generales. — Itinerario: 1) De carácter nacional: Entre Trelew, Comodoro Rivadavia (Prov. Chubut), Valle del Río Negro, Neuquén, Santa Rosa (Prov. La Pampa), Bahía Blanca, Pipinas, Barker, Olavarría, San Nicolás (Prov Bs. As.), Mendoza, San Juan, Córdoba, Salta, Jujuy, La Quiaca, S. P de Jujuy, Tucumán, Formosa, Corrientes, Paso de los Libres (Corrientes), Santa Fe, Rosario (Prov. Sta. Fe) comprendidas sus zonas de influencia, utilizando las Rutas Nacionales Nros. 3, 22, 152, 35, 226, 8, 7, 40, 9, 11, 126, 12 y caminos provinciales.

2) De carácter internacional: a) Desde Cipolletti, Gral. Roca, Bahía Blanca, Capital Federal, Rosario, Santa Fe, Paraná, comprendidas sus zonas de influencia, hasta el límite internacional con destino a Uruguayana, Porto Alegre, San Pablo, Río de Janeiro y puntos intermedios (República Federativa del Brasil) y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana, por Rutas Nacionales números 22, 3, 9, 11, 126 y caminos provinciales); b) Desde Cipolletti, Gral. Roca, Santa Rosa, Río Cuarto, San Francisco, Santa Fe, Paraná, comprendidas sus zonas de influencia, hasta el límite internacional con destino a Uruguayana, Porto Alegre, San Pablo, Río de Janeiro y puntos intermedios (República Federativa del Brasil) y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana, por Rutas Nacionales números 22, 152, 35, 19, 126 y caminos provinciales.

Los servicios especificados en el punto 1) se hallan en funcionamiento. Los servicios especificados en el punto 2) son a establecer.

Horacio P. Accossato, Director.

$ 68 e.18|2 Nº 21.931 v.18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176/68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley número 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 10.119/70-T.

Empresa: "Garmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada Transportadora Argentina".

Domicilio: Tacuarí 92., Capital Federal.

Clase de servicio: Frutas y cargas generales.

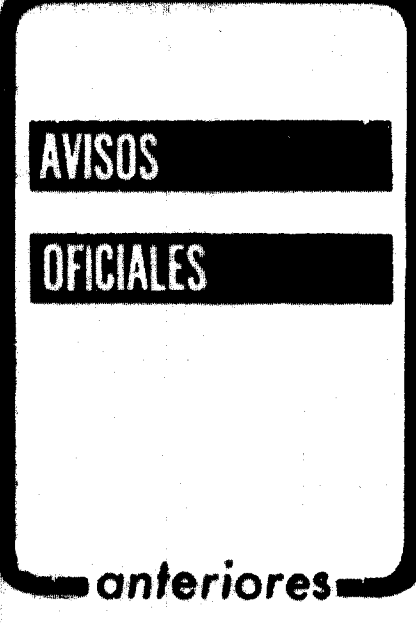
Itinerario: 1) De carácter nacional: a) Entre Capital Federal, Valle del Río Negro, Gran Buenos Aires, Mendoza, San Rafael y San Juan, comprendidas sus zonas de influencia, por Rutas nacionales Nros. 3, 22, 8, 7, 40, 143, 33, 226, 188 y caminos provinciales.

2) De carácter internacional: a) Desde Neuquen y Valle del Río Negro, hasta el límite internacional, con destino a Uruguayana, Porto Alegre, Curitiba, Sao Paulo, Río de Janeiro, Niteroi, Belo Horizonte, Brasilia y viceversa, por el Puente Internacional Paso de los Libres-Uruguayana, por Rutas Nacionales números 22, 3, 33, 226, 188, 9, 11, 18, 127 y 126, con una variante por Rutas Nacionales Nros. 22, 3, 9, 11 y 126 y caminos provinciales; b) Desde Mendoza, San Juan, San Rafael, comprendidas sus zonas de influencia, hasta el límite internacional con destino a Uruguayana, Porto Alegre, Curitiba, Sao Paulo, Río de Janeiro, Niteroi, Belo Horizonte, Brasilia y viceversa, por el Puente Internacional Paso de los Libres-Uruguayana, por Rutas Nacionales Nros. 143, 40, 7, 8, 19, 126 y caminos provinciales.

Los servicios especificados en el inciso 1) se hallan en funcionamiento. Los servicios especificados en el inciso 2) son a establecer.

Horacio P. Accossato, Director.

$ 63,20 e.18|2 Nº 22.104 v.18|2|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial hace saber a los Agentes de la Propiedad Industrial y público en general, que de conformidad con la autorización conferida por Resolución Nº 485|70 (S.E.I.C.I.), se procederá a la incineración de todos los antecedentes relacionados con solicitudes de marcas desistidas o abandonadas, que hayan sido declaradas tales en el lapso comprendido entre el 1º de enero de mil novecientos sesenta y uno y el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y cuya última actuación registre una antigüedad mayor de dos años al 1º de enero de mil novecientos setenta y uno. — Los interesados en hacer valer derechos o solicitar desglose de documentos deberán hacerlo mediante presentación fundada ante la División Información, Diagonal Julio A. Roca 651, 2º subsuelo, sector 6, dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se procederá sin más trámite a la incineración.

e.17|2. — Nº 835 v.26|2|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

La Prefectura Naval Argentina - Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por sesenta (60) días a quienes se consideren propietarios y demás personas con interés legítimo de los cascos hundidos en el Riachuelo y que a continuación se detallan con especificación de características y lugar de hundimiento, para proceder a su extracción, en los términos del Artículo 2º, inciso a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de lo establecido en el inciso b).

"Primitivo Arturo" (3321) Vuelta de Rocha; "Huergo" frente galpón 5, Mercado de frutos; Casco de madera s|n 30 metros aguas arriba puente Pueyrredón lado Capital; Casco de madera s|n altura calle Santa Elena lado Capital; Casco de madera s|n. altura calle Limay lado Capital; Casco de madera s|n. altura calle Limay lado Capital; Casco de madera s|n. altura calle Limay lado Capital; Casco de madera s|n. altura calle Limay lado Capital; Casco de acero s|n. 100 metros aguas arriba Puente Victorino de la Plaza, lado Capital; Casco de madera s|n. Puente Brian, lado Capital; "Dogali" (158) entre calle Perdriel y Santa Elena, lado Capital; "María y Carmen" (2853) 400 metros aguas abajo Puente Vistorino de la Plaza, lado Provincia; Casco s|n. 100 metros aguas abajo nuevo Puente Pueyrredón, lado Provincia; Casco s|n. 100 metros aguas abajo nuevo Puente Pueyrredón, lado Provincia; Casco s|n. frente frigorífico "La Blanca" lado y "Amada" 1º calle Espinoza lado Provincia. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero de 1971.

e.17|2 Nº 836 v.19|2|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

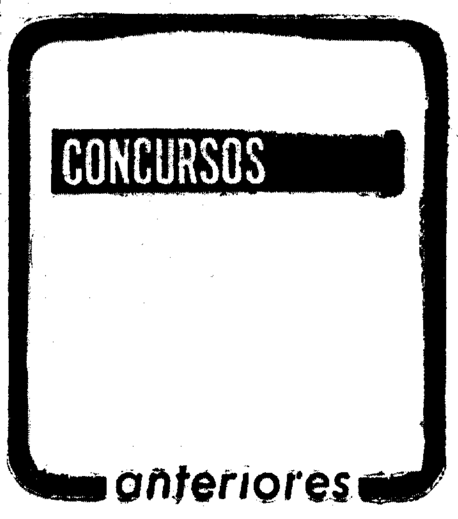
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACEVEDO, Miguel
ALMONACID, José Humberto
ARCE RAMON, Jesús Donato
ARDILES, Julián de Jesús
ARIAS, Pedro
ASIN, Mario
AYALA, Ramón Adriano
BERNACHEA, Máximo
BERTOLI, Jorge Alberto
BRACCIO, Héctor Antonio
BRAVO, Félix Robustiano
CABALLERO, Ernesto Tomás
CALDARONE, Santos
COLOMBO, María Celia Quintana de
CAMACHO, Marcos
CAZON, Carlos
CURTO, Humberto Francisco
DE BELLA, Juan
DIAZ, Maximino Anacleto
ESCOBAR ARAGON, José
FLORES, Alsides Ernesto
FRANCO, Carlos Alfredo
GALAN, Arturo
GARCIA CABO, Carlos Vicente
GATTELET, Francisco Vicente
GIL OROS, Florencio
GOMEZ, Juan Pedro René
GOMEZ, Lorenzo Julián
GOMEZ, Marcos Ruperto
GONCALVEZ, Joaquín
GONZALEZ, Carmen María
IODZIK, Alberto
ISIKSON, Israel
LAROCCA, Juan Salvador
MALDONADO FLORES, Hilarión
MANSILLA, Dionisio Joaquín
MENDOZA, José Francisco
MOLINA, Nemesio Humberto
MOREL, Gerónimo
OJEDA, Manuel
PAVANETTO, Eusebio Anselmo
PEÑA, Roberto Marciano
PEREYRA, Zoilo
QUINTEROS, Héctor Censo
QUIROGA, Roque Pablo
RETAMOZA, Germán
RODRIGUEZ, Alberto Teodoro
ROMERO, Juan Basco
SANCHEZ, Hugo Alberto
SAUSA YUCRA, Celestino
SUAREZ, Julio
SURACHE, Julio César
SURE, Carlos Aníbal
YANELLI, Pedro Aníbal

Buenos Aires, 10 de febrero de 1971. — María Esther Fernández, ajc. Area Administrativa.

e.12|2 Nº 765 v.1º|3|71



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION MIXTA TECNICA PARAGUAYO - ARGENTINA DE YACYRETA APIPE

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso de Firmas Consultoras para la elaboración del Estudio de Factibilidad Técnico-Económico-Financiero, relativo a las obras de aprovechamiento hidráulico del río Paraná, en la zona de las islas Yacyretá y Apipé. Este concurso es público e internacional entre firmas consultoras independientes de Estados Unidos de América, Canadá, Europa Occidental y Japón, obligatoriamente asociadas en cada caso, con una o más firmas consultoras independientes

paraguayas y una o más firmas consultoras independientes argentinas. Los interesados deberán adquirir la documentación correspondiente en la Sede de la Comisión Mixta Técnica Paraguayo-Argentina de Yacyretá-Apipé en la Avda. Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 1º de marzo de 1971, de 9 y 30 a 12 y 30. — El precio de dicha documentación es de $ 1.000 (un mil pesos argentinos) para el primer ejemplar y de $ 250 (doscientos cincuenta pesos argentinos), los siguientes ejemplares. — Las propuestas serán recibidas en la referida Sede hasta el día 1º de junio de 1971, a la hora 15 y abiertas a continuación en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

$ 135. e.17|2. — Nº 21.519 v.25|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

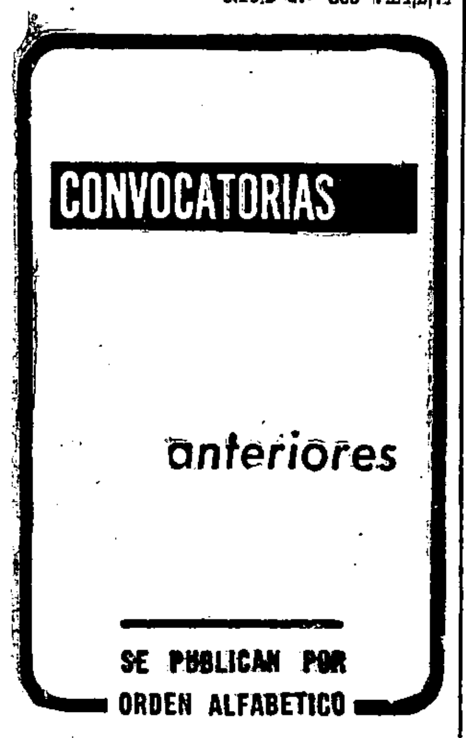
La Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso de méritos, títulos y antecedentes a Profesionales o Grupos de Profesionales, a fin de encomendar la ejecución de los estudios y proyectos (incluido mensuras) en la Ruta:

293 (Provincia) de Santa Cruz: Tramo: Guer Aike - La Dorotea y la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Cualquier consulta sobre este concurso deberá efectuarse ante la Dirección General de Ingeniería Vial, 4º piso de la mencionada Repartición. Las bases están disponibles en la Secretaría de esta Dependencia al precio de $ 30,00.

e.16|2 Nº 808 v.24|2|71



"V"

VIÑUALES, MAGGI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1971 a las 10 horas, a realizarse en la calle 25 de Mayo 267, Piso 3º, Of. 313.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.

2º Elección de autoridades (Directorio y Síndico).

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.12|2 Nº 20.989 v.18|2|71

VIÑUALES, MAGGI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de febrero de 1971 a las 15 horas, a realizarse en la calle 25 de Mayo 267, piso 3º, Of. 313 Capital Federal, para considerar el siguiente

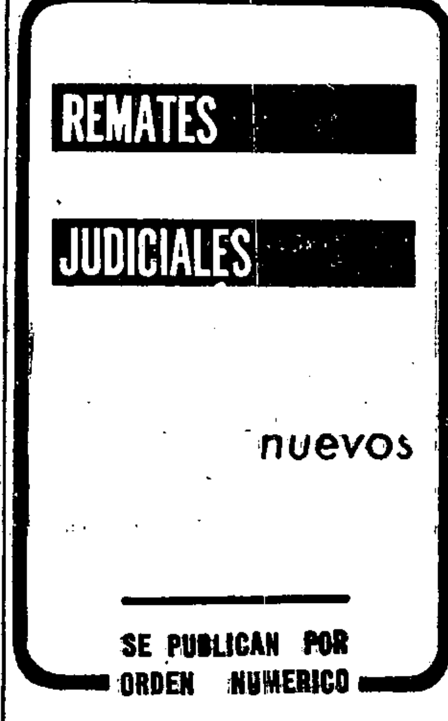
ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de acreedores.

2º Autorizar al Directorio para presentar el Concordato de acuerdo con la situación económico financiera de la empresa.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.- e.12|2 Nº 20.957 v.18|2|71

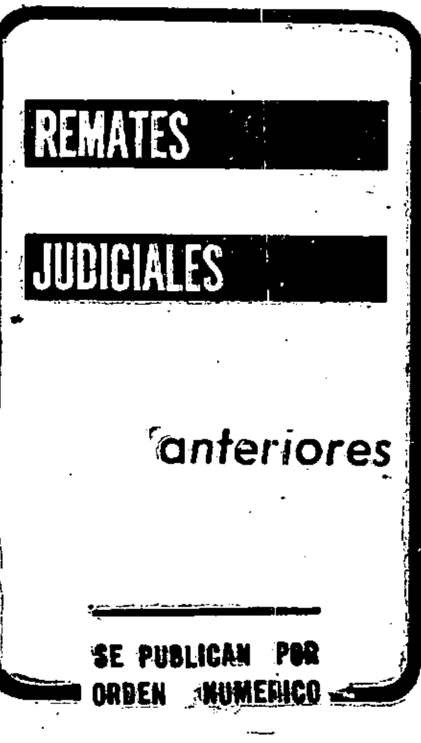


JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: MORRONE, SANTIAGO y otros c|FRANCIS NASSIF CHUCRI s|ejecución hipotecaria" Exp. Nº 15.539|15), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el Viernes 19 de Febrero de 1971, a las 15.30, dos fincas ubicadas en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificadas en los lotes de terreno designados según plano 110-179-1964, como parcela 1 "A" frente a la calle Arenales 2718 esquina Warnes 1596. Sup. 160,45 mc. y lote designado como parcela 31b. con frente a la calle Arenales 2720. Sup. 70,90 m2. Ocupadas por personas que manifiestan ser inquilinos. Base $ 42.463,00 (ley 18.188). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 14 a 18. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 63 e.18|2 Nº 22.219 v.24|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en autos "BORGONGINO DE KNITTEL MARIA LUISA y otra c/MURTARE PASCUAL s|ejecución hipotecaria" (Exp. 41.016) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 19 de febrero a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., un lote de terreno, con lo edificado, ubicado en el cuartel tercero del partido de La Matanza, paraje denominado "Barrio Stentor", designado con el número veintidós de la manzana Ñ, con frente a la calle General Las Heras 3830, entre las de General Hornos e Ingeniero Huergo. Sup. 224,98 mc. Base $ 10.500 ley 18.188. Ocupado por el demandado quien se obligó a entregarla desocupada en el contrato de mutuo Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, febrero doce de 1971. — Luis Solari, secretario.

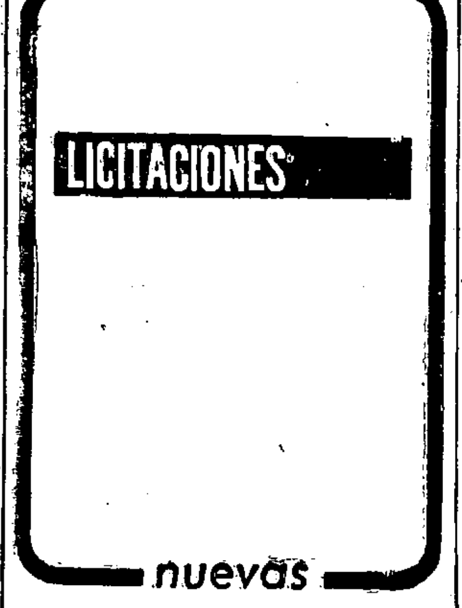
$ 63.— e.17|2-Nº 22.017-v.19|2|71

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "SZABADOS MIGUEL y otra c/SOTO JESUS s/ejecución hipotecaria" (Exp. 17.002) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 19 de febrero a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., la finca sita en el Ptdo. de San Martín hoy Tres de Febrero, paraje denominado "Villa Weigel", próximo a la Est. Liniers, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Cuevas 433, entre las de Alianza y Boulevard La Tablada. Sup. 314.96 mc. Base $ 44.475 ley 18.188. Ocupada por el demandado, quien se obligó a entregarla desocupada en el contrato de mutuo. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, febrero 15 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 63.— e.17|2-Nº 22.016-v.19|2|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.056

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para la contratación de "Servicio de Vigilancia y Seguridad del Centro Atómico Bariloche"

Apertura: 16 de marzo de 1971. Hora: 9.30 (nueve treinta). En Sede Central, Av. del Libertador 8250, Cap. Federal, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo, y en la División Administrativa del Centro Atómico Bariloche. San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro.

La Gerencia de Economía

e.18|2 Nº 840 v.19|2|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 44.500.000 cheques. La apertura de las propuestas se realizará el 22 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras—, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Valor del pliego: $ 50.

e.18|2 Nº 862 v.3|3|71

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 37.899|70

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 2 de marzo de 1971, a las doce y treinta horas, por la instalación de equipos electrónicos y acústicos para la irradiación de música funcional o ambiental en el edificio de la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios sita en la calle Cangallo 860, Capital, durante el término de un (1) año con opción a dos más.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1971.

El Gerente de Administración.

e. 18|2 Nº 841 v.19|2|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4|71

Exp. Nº 32.065|71

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1971, a las 14 horas, para la obra "Remodelación Sala de Calderas y Sustitución de Tres Generadores de Vapor para Calefacción". Edificio Paseo Colón 974, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la División Refección y Conservación de Obras, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 205, Capital, al precio de $ 50 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 1.200.

El Director General

e.18|2 Nº 842 v.5|3|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS - SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 13|71, para el día 26 de febrero de 1971, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de heno de alfalfa, destinado al Campo Experimental de Viedma (Río Negro).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA—, Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751 Entrepiso, Capital Federal y Comisión Local de Viedma (Río Negro), Bmé. Mitre 675, Viedma, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se efectuará en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA—, Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal.

e.18|2 Nº 843 v.19|2|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71 para adquirir 30 cintas de tela y goma, construidas sinfín, con recubrimiento de goma en una cara de 5 mm. en su parte superior y demás características y medidas, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 4 de marzo de 1971, a las 10 hs., en la División precitada.

Precio del pliego: $ 5.

Rosario, 18 de febrero de 1971.

Ing. Agr. Luis A. Correa. — Delegado Rosario.

e.18|2 Nº 844 v.19|2|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71 para lograr la provisión de una máquina de composición para imprenta, Expediente Nº 252.885|70.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1971 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.18|2 Nº 845 v.19|2|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para lograr la provisión de 500 resmas de papel manifold, Expediente Nº 250.022|71.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1971 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.18|2 Nº 846 v.19|2|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 2 días hábiles a partir del día 18 de febrero de 1971, para resolver la adquisición de tabiques modulares recuperables con destino a Diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras, —Licitaciones — Las Heras 2587 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1971 a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.18|2 Nº 847 v.19|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 1º de marzo de 1971 a las 11 horas, para la concesión de un local destinado a la venta de libros, publicaciones y folletos relacionados con las distintas disciplinas que se desarrollan en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección General de Administración, calle Beruttí 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.18|2 Nº 863 v.19|2|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Av. Belgrano 450 - Salta
Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a licitación pública Nº 1|71 a realizarse el día 26 de febrero de 1971 a horas 11,30, por la adquisición de caños de acero, tubo de polietileno, caño de hierro, bridas, codo, curva de acero, unión te, cruz de hierro, bujes, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 $ 1,00.

e.18|2 Nº 849 v.19|2|71

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Contrataciones
Zapeleta 90, 1º piso, Acassuso Pcia. Bs. As. - T. E.: 792-0422-

Licitación Pública Nº 1|71.
Mesas para reuniones, conferencias, teléfono, etc., según especificaciones.
Apertura: Día 8 de Marzo de 1971 a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 2|71.
Escritorios, según especificaciones.
Apertura: Día 8 de Marzo de 1971 a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 3|71.
Sillones giratorios y sillas, según especificaciones.
Sofá y sillones modelo Rison, etc., según especificaciones.
Apertura: Día 8 de Marzo de 1971 a las 12 horas.

Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse; del: Departamento Abastecimiento - División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

El Jefe del Departamento Abastecimiento.

e.18|2 Nº 848 v.19|2|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires
Expediente Nº 42.047|70

Llámase a Licitación Pública Nº 50| 71 para el día 26 de febrero de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) fabricadoras y una (1) conservadora de helados, con destino a la Unidad Turística Chapadmalal, Partido General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18|2 Nº 850 v.19|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires
Expte. Nº 42.042|70

Llámase a Licitación Pública Nº 51| 71 para el día 26 de febrero de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de: cuatro (4) máquinas lavaplatos con destino a la Unidad Turística de Chapadmalal —ubicada en el Pdo. de General Pueyrredón— Prov. Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18|2 Nº 851 v.19|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires
Expediente Nº 42.044|70

Llámase a Licitación Pública Nº 52| 71 para el día 26 de febrero de 1971, a las 16 horas, para la adquisición de tres (3) máquinas batidoras Universales con destino a la Unidad Turística Chapadmalal, Partido General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18|2 Nº 852 v.19|2|71

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

En la ciudad de Santiago del Estero, se desea tomar en arrendamiento un local o piso —hasta el primero— que conste de una superficie útil mínima de Trescientos (300) metros cuadrados, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis como ser, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cubiertos del local o piso ofrecido en la ciudad de Santiago del Estero, y plano.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Santiago del Estero" a la Dirección Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal), hasta las 18 horas del día 4 de marzo de 1971. — Buenos Aires, febrero 4 de 1971. — Expediente Nº 245.420|70. — Jefe del Departamento de Administración.

e.18|2 Nº 853 v.19|2|71

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

En la ciudad de Formosa, se desea tomar en arrendamiento un local o piso —hasta el primero— que conste de una superficie útil aproximada de Noventa (90) metros cuadrados, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, como ser, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cubiertos del local o piso ofrecido en la ciudad de Formosa, y plano correspondiente.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Regional Formosa" a la Dirección Nacional de Previsión Social, (Departamento de Administración, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal), hasta las 18 horas del día 5 de marzo de 1971. — Buenos Aires, febrero 5 de 1971. — Expediente Nº 245.812|70. — Jefe del Departamento de Administración.

e.18|2 Nº 854 v.19|2|71

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle: Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 407, para el día 2 de marzo de 1971, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina; las necesidades se refieren a: Artículos de Limpieza y Desinfección (Almidón; Cera; Escobillones; Guantes para uso doméstico; Jabón; Hipoclorito; Detergente; etc.).

Lanús, febrero 18 de 1971. — El Director.

e.18|2 Nº 855 v.19|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 189|71
Expte. 1095|1º|1971

Para la ejecución de las obras en la Ruta 226 - Tramo: Hinojo-Bolívar, Sección: Intersección en progresiva 18.773 con Ruta 226 actual en Olavarría (construcción de intersección) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 1.352.600. — Depósito de garantía: $ 13.526. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 15 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 856 v.12|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5645
Exptes. 7677-L-1970 y 491-L-1971

Para adjudicar la provisión de repuestos para tractor marca International modelo TD-20 para motor marca International modelo TD-20. — $ 25.000.

Presentación propuestas: 8 de marzo de 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 857 v.19|2|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación Nº 1411-C. — Descripción: Baterías de acumuladores para Loc. Diesel Eléctricas, tipo ácido plomo. — Apertura: día 12|3|71, a las 14 horas. — Precio del pliego: $ Ley 18.188, 15.

Retiro de Pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.18|2 Nº 858 v.26|2|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|971

Llámase a licitación pública para adquirir: Carpetas, Fichas, Carátulas, Fórmulas, etc. Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de marzo de 1971, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1971.

$ 15 e.18|2 Nº 21.876 v.19|2|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|971

Llámase a licitación pública para adquirir: Borceguíes y zapatos. Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de marzo de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1971.

$ 60 e.18|2 Nº 21.875 v.3|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|71

Vto.: 15 de marzo de 1971, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la Central "Santo Tomé", a erigirse en el terreno sito en la calle H. Yrigoyen entre 9 de Julio y Colón, de la localidad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $ 795.000.
Valor del Pliego: $ 160.

Pago, retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Santa Fe y Rosario, sitas en Mendoza 2430, piso 1º y Mitre 764, Prov. de Santa Fe, respectivamente.

e.18|2 Nº 860 v.5|3|71

Secretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 5|71

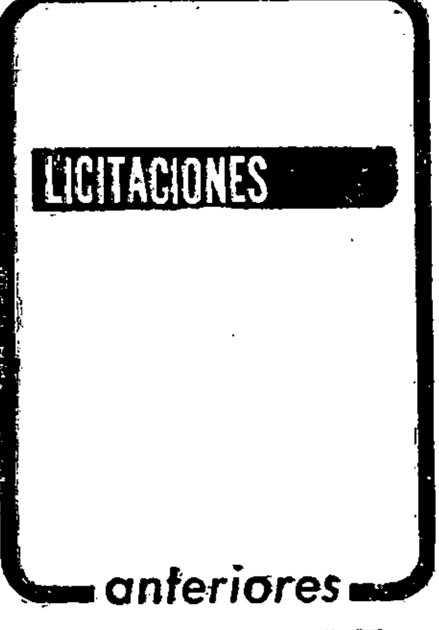
Adquisición de repuestos varios, para motores propulsores.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 16 de marzo de 1971, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 30 Ley 18.188.

e.18|2 Nº 859 v.5|2|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 25 de febrero de 1971, a las quince horas treinta minutos, con el objeto de proceder a contratar la provisión de diversos papeles, cartulinas y cartones, con destino al Departamento Gráfico de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración

e.17|2 Nº 814 v.18|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 25 de febrero de 1971, a las quince horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de aparatos de aire acondicionado, en diversos despachos que este Ministerio ocupa en Casa de Gobierno.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración

e.17|2 Nº 815 v.18|2|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el Servicio Mensual para Aceptación y Cobranza Diaria de Letras en Radio Céntrico. La apertura de las propuestas se realizará el 1 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er piso, local 330, Capital. Valor del Pliego: $ 10.

e.17|2 Nº 833 v.19|2|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitació Pública Nº 9|71

Adquisición de arrancadores y de llaves protectoras automáticas termomagnéticas.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246; Capital.

Apertura de las Ofertas: 3|3|71, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.17|2 Nº 816 v.19|2|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.)

Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, para el 5 de marzo de 1971, a las 11 horas, con el objeto de vender la producción de uvas (blancas, tintas y mezcla), de la presente temporada en Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza y Subestación Experimental Agropecuaria Junín, estimada en 3.295 quintales, aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, de 8 a 12.30 y de 13.30 a 17 horas. en la Administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza —Carril San Martín 3853, Luján de Cuyo—, Mendoza, donde se realizará la apertura de los sobres el día y hora indicados.

e.17|2 Nº 837 v.2|3|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase la apertura de la Lic. Pública Nº 1.462, Expte. 3.718|70, por el término de 30 días, fijándose como nueva fecha el día 15 de marzo de 1971, a las 17 horas. Referencia: conservación de jardines y canchas de golf del Hotel Llao Llao, Parque Nacional Nahuel Huapi. Pliegos: en venta en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Delegación de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche. Valor del pliego $ 20.

e.17|2 Nº 861 v.2|3|71

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expte. 29-C-71

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de papeles, carpetas, biblioratos, etc., para atender las necesidades de esta Superintendencia de Seguros durante el año 1971.

Apertura: 3 de marzo de 1971, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas en: Hipólito Irigoyen Nº 250, piso 9º, oficina 938.

e.17|2 Nº 817 v.18|2|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de febrero de 1971, para resolver el servicio de alimentación con destino a las distintas Escuelas Diferenciales que funcionan en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1971 a las 15.00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|2 Nº 772 v.26|2|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 1239-E.H.-1971

Licitación Pública Nº 22|71

Llámase a Licitación Pública Nº 22|71 por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 17 de febrero de 1971 para resolver la Provisión e Instalación de una Caldera Nueva en reemplazo de la existente en la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mnecionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1971 a las 10 horas. en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1971.

e.17|2 Nº 818 v.18|2|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 20.884

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel, cartulina y cartón con destino a la Imprenta de la Universidad.

Retirar pliego en Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Córdoba 2122, piso 2º, Capital, días hábiles de 13 a 20 horas.

Apertura en el mismo lugar el día 16 de frebrero de 1971 a las 17 horas.

Buenos Aires, febrero 9 de 1971. — El Director.

e.17|2 Nº 819 v.18|2|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9|71

Apertura el día 18 de marzo de 1971, a las 20 horas, calle Medrano 951 Capital.

Llámase a Licitación Pública para la reparación y pintura salón de actos construcción de laboratorio audiovisual, construcción baño en biblioteca y refacciones varias por un monto estimativo de ciento veinte mil pesos ($ 120.000)

Depósito de Garantía: $ 1.200.

Retirar pliegos en la calle Medrano 951 de esta Capital, Departamento Contable, todos los días hábiles de 15,30 a 21,30 hs.

Ing. Carlos A. García - Decano.

e.9|2 Nº 686 v.24|2|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICAS "E.C.A."

Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda

T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71 cuya apertura se fija para el día 9 de Marzo de 1971, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 400 toneladas de lingotes de aluminio, pureza mínima 99,5 o|o, para uso eléctrico.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 3 (tres pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente en 3 parciales. durante los mese de Marzo, Abril y Mayo de 1971.

e.17|2 Nº 820 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICAS "E.C.A."

Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda

T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|7 cuya apertura se fija para el día 9 de Marzo de 1971, a las 11,15 horas. en el lugar indicado en el epígrafe, por la confección de: 1.860.000 mts. de conductores cableados desnudos de aluminio aleado en las medidas de 25 mm2., 35 mm2., 50 mm2. y 70 mm2.

Los lingotes de aluminio, pureza mínima 99,5 o|o grado eléctrico serán provisto por esta Fábrica Militar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 3 (tres pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente 30 toneladas por mes a partir de fines de Marzo de 1971.

e.17|2 Nº 821 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio

Palpala - Jujuy

Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pblica Nº 5|71 para el día 5 de Marzo de 1971 a horas 10, por la provisión de 49.400 toneladas de Piedra Caliza.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.17|2 Nº 822 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.503|71, para el día 25 de febrero de 1971, a las 12 horas, por la provisión de:

3.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|2 Nº 759 v.25|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio - Palpalá - Jujuy

26|II|71 - Lic. Pca. Nº 4|71, a las 10 hs., por: 434.200 piezas de material refractario.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e. 11|2 Nº 752 v. 24|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio - Palpalá-Jujuy

Llamado a Licitación Pública Nº 3|71

30 mar. 71, a las 10 horas por la construcción de obras civiles para un alto horno, sus instalaciones complementarias y|o auxiliares.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Presupuesto oficial: $ 2.500.000.— Valor del pliego: $ 100.—

e.5|2 Nº 525 v 1º|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Producción

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para el día 4 de Marzo de 1971 a las 10,30 horas, por la provisión de 1.000 toneladas de lingotes de Aluminio según especificación, de una pureza mínima 99,5 o|o para uso eléctrico. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Piso 1º, Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 50 Pesos Ley 18.188 — El Director General.

e.16|2 Nº 799 v.1º|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Producción

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71 para el día 4 de Marzo de 1971 a las 10 horas, por la provisión de 504 toneladas bloques (cakes) de cobre electrolítico o refinado a fuego de alta conductividad de una pureza de 99,9 o|o como mínimo. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Piso 1º, Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 25 Pesos Ley 18.188. — El Director General.

e.16|2 Nº 800 v.1º|3|71

Comando en Jefe del Ejército

BATALLON LOGISTICO DE MONTAÑA 6

Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a licitación pública para la enajenación de bienes declarados en desuso, de acuerdo al siguiente detalle:

6 Camiones canadienses Chevrolet modelo 1942; 12 Camiones canadienses Ford modelo 1945; 2 Camionetas comando cerradas Chevrolet modelo 1945; 7 Camiones Mercedes Benz modelo 1954 y 1956; 1 Unimog Mercedes Benz modelo 1954; 8 Ambulancias IKA, Mod. 1958; 15 Motores Ford, Chevrolet, IKA y Dodge, varios modelos; 6 Acoplados de 3, 5 y 8 toneladas; 6 Motores eléctricos 220.380 incompletos; 1 Crique carrito de 2 toneladas y 1 lote de cubiertas distintas medidas inutilizadas.

Exposición: Sección Apoyo General Neuquén del Batallón Logístico de Montaña 6, sito en quinta La Sirena, Neuquén, todos los días hábiles en el horario de . a 13 horas.

Pliegos: En el lugar de exposición.

Lugar y Fecha de Apertura. En el lugar de exposición el 26 de febrero de 1971, a las 10 horas.

e. 10|2 Nº 710 v. 25|2|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, para la ejecución de la obra: "Redes exteriores cloacales de provisión de agua torre tanque 20 m3. — Cisterna 50 m3. — Vivienda para personal militar superior y subalterno — II Brigada Aérea — Paraná — Provincia de Entre Ríos".

Presupuesto oficial: $ 264.650,65.

Fecha y hora de apertura: 5 de Marzo de 1971, 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 2.646,50.

Precio documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Av. Maipú 2, Edificio "Cóndor", 2º Piso, Oficina 252, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, y|o Inspección de Obras II Brigada Aérea, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

e.9|2 Nº 688 v.24|2|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para el día 10 de marzo a las 14 horas, para el servicio de encerado y limpieza de edificios.

Pliegos de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º Piso, de 13 a 19 horas.

e.17|2 Nº 823 v.2|3|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4.014|71

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 13|71, para el día 5 de marzo de 1971, a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de Reactivos y Especialidades Medicinales, con destino a la Sección Laboratorios y Farmacias del Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1971.

e.12|2 Nº 761 v.25|2|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 8.481|70

Llámase a Licitación Pública Cl número 12|71, para el día 8 de marzo de 1971, a las 16 horas, con el objeto de contratar la Instalación de calderas y tubería de vapor y retorno en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", sito en Oliva Pvcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial $ 141.110.—.

Depósito de Garantía de la Oferta pesos 1.411,10.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueedn ser consultados y adquiridos en el horario de 13 a 18, de lunes a viernes en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, al precio de $ 10.—. Las ofertas deberán ser dirigidas a la División Compras y Suministros, Barracas Nº 489, planta baja, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1971.

e. 11|2 Nº 739 v. 26|2|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1616, para contratar la provisión, tendido y conexión de una red de alumbrado público.

Destino: Barrio "Presidente Rivadavia", Avenida Riestra y calle Esteban Bonorino, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 131.057.

Garantía de Licitación: $ 1.310,57.

Fecha y hora de apertura: 19 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica — Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.17|2 Nº 824 v.4|3|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a licitación Pública Nº 1614

Objeto: Construcción de 1 edificio con 36 unidades de vivienda.

Ubicación: Soldado de la Independencia Nº 1242|50, entre las calles Federico Lacroze y Teodoro García, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.302.900.

Garantía de Licitación: $ 23.029,00.

Fecha y Hora de Apertura, 31 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Gerencia Técnica — Departamento de Suministros — calle Defensa 120, 3º piso, Capital Federal.

e. 16|2 Nº 804 v. 10|3|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1613 para la construcción de 150 unidades de vivienda y obras complementarias correspondientes.

Ubicación: Barrio "Infanta Mercedes de San Martín", Dpto. Las Heras. Pcia. de Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 2.246.878,59.

Garantía de Licitación: $ 22.468,79.

Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez.

e.15|2 Nº 779 v.9|3|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.611 para la construcción de un edificio con 18 unidades de vivienda.

Ubicación: Calle Juncal 2637|41, entre calles Laprida y Agüero, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.230.329,30.

Garantía de Licitación: $ 12.303,29

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informe y pliegos: Gerencia Técnica — Departamento de Suministros: calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.29|1 Nº 419 v.18|2|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.612.

Objeto: Construcción de 82 viviendas individuales y obras generales correspondientes.

Ubicación: Calles Mosconi, Ecuador, Brasil, Avenida Parque, O'Higgins, Patagones y Antártida Argentina, ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $ 2.691.072.

Garantía de Licitación: $ 26.910,72.

Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Río Gallegos, calle Presidente Roca 619, Provincia de Santa Cruz.

e.19|2 Nº 444 v.19|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 962-O hasta el día 15 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reconstrucción de bovedillas y pisos en la planta alta del edificio Instituto "Saturnino E. Unzué", sito en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 152.098,50. — Importe de la garantía: $ 1.520,98. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal, como así también en la Conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Plazo de ejecución: Ocho (8) meses. — Precio documentación: $ 40. — Pago de la misma en Capital Federal - Tesorería - Planta Baja, de 13 a 17 horas.

e.17|2 Nº 825 v.4|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Para la Construcción del Edificio de la Embajada Argentina en Asunción

Desde el 17 de febrero de 1971, hasta el 20 de abril de 1971.

Las Bases podrán ser adquiridas en la Sección Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, de 13 a 17 horas, y en las siguientes Ciudades del Interior del país:

D.N.A. — Ambrosio Olmos Nº 1142 Córdoba.

D.N.A. — 3 de abril Nº 998, Corrientes.

D.N.A. — Congreso Nº 53, Tucumán.

D.N.A. — Avda. Mitre Nº 593, Mendoza.

D.N.A. — Avda. Belgrano Nº 344, Rosario.

D.N.A. — Vicente López Nº 45, Bahía Blanca.

Precio de las Bases: $ 10.

Nota: Se deja constancia que en razón de haberse traspapelado, el presente aviso no comenzó a publicarse el 15|2|71, como correspondía.

e. 16|2 Nº 809 v. 3|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública número 961-O, hasta el día 2 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación de la Sección Radiología en el edificio ocupado por el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sito en la calle E. Finochietto Nº 849, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 230.000.

Importe de la garantía: $ 2.300.00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Precio documentación: $ 15,00.

Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 5|2 Nº 527 v. 18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 960-O, hasta el día 3 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Estación Transmisora de la Policía Federal, sito en la calle León Gallo entre calles sin nombre, Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 1.231.000. — Importe de garantía: pesos 12.310.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Siete (7) meses. — Precio documentación: $ 130 — Pago de la misma: Tesorería Planta Baja, de 13 a 17 horas.

e.1º|2. — Nº 449 v.19|2|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Nº 1.498-C

Llama a licitación pública para la provisión de:

Descripción: Leña mezcla, tipo FC, 5ta. categoría. Ton. 5.000. — Apertura: Día 5|3|71. — Hora: 14. — Precio del Pliego: Ley 18.188, 20.

Retiro de Pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to. Piso Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T.E. 55-9218), o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 horas.

e.6|2 Nº 558 v.19|2|71

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación: M.71|48. Descripción: Clavos de gancho para vía. Apertura día 22|3|71 Hora 16. Pliego especif. dibujo: $ 40. — Licitación: M.71|65. Descripción: Zapatas de hierro fundido. Apertura día 22|3|71 Hora 14. Pliego especif. dibujo: 30. — Licitación: M.71|46. Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". Apertura día 23|3|71. Hora: 14. Pliego especif. dibujo $ 30. — Licitación: M.71|49. Descripción: Eclisas para rieles. Apertura día: 23|3|71. Hora: 16. Pliego especif. dibujo: $ 30.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|2 Nº 745 v.26|2|71

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública T. L. 71|1.

Remodelación de 90 vagones de hacienda serie V. F. 3. — Anulación.

Se comunica que la licitación de título programada para el día 3|3|71, 14 horas, ha sido anulada.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.11|2 Nº 746 v.19|2|71

Líneas: ROCA - SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O. 71|1 Sección Local - Corte pasto - Limpieza de zanjas; conductos carga y descarga de materiales durante el 1971.

Fecha de apertura: 1º de marzo de 1971, a las 13 horas.

Presupuesto oficial: Pesos 501.039, Ley 18.188.

Pago estricto a los treinta días.

Plazo de Ejecución: días corridos.

Precio del Pliego: $ 50 Ley 18.188.

Consulta y obtención de pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Of. 207.

e.8|2 Nº 682 v.19|2|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1059|71. — Guantes de cuero aptos para trabajos generales. Apertura 3|3|71, 17.15 horas. Pública 1060|71. Prealistamiento para reparación de 350 bogies y 100 cuerpos de coches eléctricos. Apertura 1|3|71, 13 horas. Pública 1061|71. Cemento Portland. Apertura 1|3|71, 16,15 horas. Valor de los pliegos: Públ. 1059, $a. 20. 1060, $a. 30. 1061, $a. 20.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.15|2 Nº 780 v.2|3|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

LIC. PUBLICA Nº 1.055|71

Descarga de carbón en el puerto Bs. Aires; procedencia "Río Turbio". Apertura: 25|2|71; 13 horas. — Públ. 1.056|71. Alambre de cobre duro forrado con neoprene. Apertura: 3|3|71; 16,30 horas. — Públ. 1.057|71. Lona de algodón común blanca. Apertura: 25|2|71; 14,45 horas. — Públ. 1.058|71: Reemplazo puente Km. 20 114 por 11 caños bóveda "Armco". Apertura: 26|2|71; 14,45 horas. — Valor de los pliegos: Publ. 1.055 $a. 10. — 1.056, $a. 20. — 1.057, $a. 10. — 1.058, $a.30.

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Bs. As. Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos. (Pública 1.058, a los 30 días) o B.I.R.A.

e.9|2. — Nº 694 v.24|2|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación pública Nº 5200|71 — Construcción, provisión, instalación y montaje de seis (6) subusinas en las estaciones Leandro N. Alem, Carlos Pellegrini, Pasteur, Medrano, Canning y Federico Lacroze, de la línea B, de subterráneos.

Presupuesto oficial: $ 10.000.000.

Apertura: 17|5|71, a las 9 horas.

Valor del Pliego: $ 1.000.

Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 16|2 Nº 811 v. 10|3|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 625|71. — Estopa de algodón de color.

Apertura: 17|3|71, a las 13 horas.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10.

Licitación pública Nº 626|71 — Contracojinetes, tapa para domo de vagón tanque, aros de acople, disco de acero y boquilla para caños.

Apertura: 17|3|71, a las 13.30 horas.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, 10.

Licitación pública Nº 627|71. — Contrapiso continuo para coches de pasajeros.

Apertura: 17|3|71, a las 14 horas.

Valor del Pliego Pesos Ley 18.188 10,00.

Retiro de Pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada D, 2do. piso (Of. 235 y 236), Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.5|2 Nº 638 v. 18|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LIC. PUBLICA Nº 628|71

Estación Pilar. Arrendamiento de espacio destinado para explotación comercial. — Apertura: 29|3|71, a las 13 horas. — Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 10.

LIC. PUBLICA Nº 629|71

Estación Devoto. Arrendamiento de espacio destinado para explotación comercial. — Apertura: 29|3|71, a las 13,30 horas. — Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 236), Capital Federal, de lunes a viernes, de 12,30 a 14,30 horas.

e.9|2 — Nº 693 v.24|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 198|71

Expte. 1412 - 17 - 1971

Para la ejecución de las obras en la Ruta 122, tramo Empalme Ruta 18-Empalme Ruta 127 (repavimentación), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 3.939.500. — Depósito de garantía: $ 39.395. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|2 Nº 826 v.11|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5644

Expte. 494-L-1971

Para adjudicar la provisión de repuestos para motoniveladora Galión. — Pesos 15.000.

Presentación propuestas: 2 de marzo de 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|2 Nº 827 v.18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5642

Expte. 6787-L-1969

Para adjudicar la provisión de cuarenta y seis (46), y reparación de dieciocho (18) butacas en cuero flor. — $ 27.500.

Presentación propuestas: 2 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|2 Nº 828 v.18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5645

Para adjudicar la provisión de 15 micrómnibus, capacidad 27 pasajeros para transporte de personal. — $ 600.000,00. (Expte. 11689 — Lic. 1970).

Presentación propuestas: 8 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

$ 16|2 Nº 805 v. 1|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 196|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 237. Tramo: Picún Leufú - Bajada Colorada (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 3.610.000. Depósito de garantía: $ 36.100. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 15 meses. — Ruta 237. Tramo: Bajada Colorada - Puesto La Teresa (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 2.760.000. Depósito de garantía: $ 27.600. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 18 meses en jurisdicción de la Provincia del Neuquén (Expte. 15.973-12-1969 y 15824-12-1969, aceptándose propuestas en conjunto o separadas. — Cabe destacar que el plazo de obra para el conjunto es de 18 meses.

Presentación propuestas: 3 de marzo de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|2 Nº 561 v.2|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 195|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 178, Tramo: Pergamino, El Socorro (construcción de obras básicas y pavimento (pesos 9.806.600. — Precio pliego $ 150 y Ruta 178, Tramo: El Socorro, Santa Teresa, (construcción de camino y ensanche de dos puentes) $ 6.787.700. — Precio pliego $ 150. — Depósitos de garantía: $ 98.066 y $ 66.877 respectivamente. (Exptes. 4659 1º|1970 y 3117-1º-1970). — En jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe. — Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. — Presentación propuestas: 15 de abril de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.4|2-Nº 505 v.26|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 187|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Uspallata - Polvaredas. — Sección: Uspallata - Picheuta (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso superficial tipo triple y seis puentes de hormigón armado sobre los Arroyos Uspallata, Chacay, Seco, Ranchillos, Picheuta y sobre La Quebrada del Camino) $ 5.516.500. Depósito de garantía: $ 55.165. Precio pliego: $ 100 y Ruta 7. Tramo: Uspallata - Polvaredas. — Sección. Picheuta - Polvaredas (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso superficial tipo triple y construcción de tres puentes de hormigón armado sobre los Arroyos: Cortaderas, Tambillito, Polvaredas, y el ensanche de otros dos de alto nivel ubicados en progresivas 11963 y 18800 sobre la vía del FCNGB) $ 9.928.300. Depósito de garantía: pesos 99.283. Precio pliego: $ 150. Plazo de obras: 30 meses (Exptes: 11.743-4º-1970 y 11.721-4º-1970). Se aceptan propuestas en conjunto indivisible de obras, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

Presentación propuestas: 5 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|2 Nº 562 v.2|3|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Lic. Públicas Nº 39|70 y 90|70.

L. P. Nº 89|70: Prov. y montaje de cuatro turbinas Francis de eje vertical, cuatro generadores sincrónicos, sistema de agua de enfriamiento y sistema de drenaje, correspondientes a los equipos hidroelectromecánicos del Proyecto Futaleufu (Prov. de Chubut).

L. P. Nº 90|70: Prov. y montaje de cuatro transformadores trifásicos y doce descargadores de sobretensión, correspondientes a los equipos hidroelectromecánicos del Proyecto Futaleufu (Prov. de Chubut)

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las licitaciones públicas Nros. 89 y 90|70, para el día 3 de marzo de 1971, a las 10 y 16 horas, respectivamente.

e.12|2 Nº 768 v.18|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2502
Licitación Pública Nº 144|71

Trazado y relevamiento planialtimétrico del Oleoductos Puerto Rosales-La Plata.

Apertura: 22|3|71.
Valor: $ 150.
Pliegos. Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716.

e.17|2 Nº 829 v.4|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros
O|P. Nº 2503

Lic. Pública Nº 139|71 — Calzado de cuero.
Apertura: 22|3|71.
Lic. Pública Nº 146|71 — Camiones.
Apertura: 22|3|71.
Lic. Pública Nº 153|71 — Papel obra
Apertura: 22|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 17|2 Nº 830 v. 25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2500

Lic. Pública Nº 137|71 — Llaves para apretar portamechas y barras de sondeo.
Apertura: 19|3|71.
Lic. Pública Nº 152|71 — Protectores y puntas para tubos explosivos.
Apertura: 12|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 17|2 Nº 831 v. 25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|29|71: As. Construcción de cinco (5) gasoductos soldados de 3,7|8" Ø, en Yacimiento Centenario (Pcia. de Neuquén).

Apertura: Administración Plaza Huincul, 8 de marzo de 1971, a las 9.30 hs.

Monto Estimado: Ciento veintitres mil pesos ($ 123.000,00).

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor: $ 60,00.

e.17|2 Nº 833 v.25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2501

Lic. Pública Nº 148|71 — Cables de acero para aparejo.
Apertura: 23|3|71.
Lic. Pública Nº 150|71 — Equipo de esterilizaciones y mesa de operaciones.
Apertura: 23|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 17|2 Nº 832 v. 1|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2.498.

Lic. Pública Nº 129|71: Repuestos para equipo perforador Wirth GH 1400.
Apertura: 19-3-71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.12|2 Nº 763 v.1º|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|41|71: As. Tareas auxiliares relacionadas con el Sector Montaje en Area Rincón de Los Sauces. Provincia de Neuquén.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 15 de marzo de 1971, a las 9.30 horas.

Monto: Quinientos mil pesos ($ 500.000)

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor: Ochenta pesos ($ 80,00).

e.11|2 Nº 748 v.26|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2496

Licitación Pública Nº 120|71. — Sistema registrador sísmico digital con sumador de campo. — Apertura: 29|3|71.

Licitación Pública Nº 121|71. — Barras de bombeo plastificados. — Apertura: 16|3|71.

Licitación Pública Nº 125|71. — Baritina molida. — Apertura: 17|3|71.

Licitación Pública Nº 126|71. — Repuestos para bomba de inyección tipo Gardner Denver. — Apertura: 18|3|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.10|2 Nº 718 v.25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén
LIC. PUBLICA Nº 55|16|71

As. Transporte de personal; médico de guardia, personal y pacientes del Hospital Plaza Huincul Y.P.F. — Monto: Doscientos mil pesos ($ 200.000) dieciocho meses de duración. — Apertura: 4 de marzo de 1971, a las 8 horas. Administración Plaza Huincul, Oficina de Contratos y Contralor de Contratos.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor: Sesenta pesos ($ 60).

e.8|2. — Nº 566 v.19|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros

Lic. Pública Nº 97|71 — Grúa autotransportable.
Apertura: 12|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital

e.5|2 Nº 531 v.18|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén
LIC. PUBLICA Nº 55|12|71

As. Mantenimiento de Forestación en los sectores Barrio Parque Campamento, Playa de Almacenes y Pista de Aterrizaje, dependientes de Subadministración Catriel (Río Negro). — Monto. Doscientos mil pesos ($ 200.000). — Apertura: 4 de marzo de 1971, a las 9.30 horas, Administración Plaza Huincul. Oficina de Contratos y Contralor de Contratos.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor: Sesenta pesos ($ 60)

e.8|2. — Nº 567 v.19|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 94|71 — Herramientas sacatestigos y coronas a diamantes.
Apertura: 8|3|71.
Lic. Pública Nº 108|71 — Bentonita.
Apertura: 11|3|71.
Lic. Pública Nº 109|71 — Conjuntos cabezas colgadoras de cañerías y accesorios.
Apertura: 11|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.5|2 Nº 532 v.18|2|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sobres". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de marzo de 1971, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras ((D. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1971. — Departamento Administración.

$ L. 18.188 72 e.15|2 Nº 21.420 v. 26|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44—P|71

Vto.: 4 de marzo de 1971, a las 9.30 hs. Por la adquisición de siete (7) automotores tipo rural, cero (0) Kilómetro de fabricación Nacional.

Valor del Pliego: $ 40,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 17|2 Nº 834 v. 25|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42—P|71

Vto., 8 de marzo 1971, a las 9.30 hs.
Por la adquisición de tanques contenIendo bobinas para pupinazación.
Valor del Pliego: $ 160,00

Pago, Retiro de la documentación e Informes: En la Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 15|2 Nº 786 v. 2|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41—P|71

Vto.: 2 de marzo 1971, a las 11 horas. por la adquisición de fusibles.

Valor del Pliego: $ 40,000.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata. 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha de apertura.

e. 15|2 Nº 787 v. 19|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|71

Vencimiento: 2 de marzo de 1971, a las 9.30 horas. Por los trabajos de construcción del edificio 'Llavallol', a erigirse en el terreno sito en la calle Sgto. Cabral esq. Pichincha, de la localidad de Llavallol, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 909.500.

Valor del Pliego: $ 200.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|2 Nº 721 v.25|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 40-P|71

Vto.: 5|3|71, a las 11 horas. — Por la provisión de dos Tracto-camiones y dos Semirremolques, que posibiliten la formación de dos "combinaciones", una para transportar postes, bobinas y carga general y la otra para la integración de una unidad sanitaria. — Valor del pliego: pesos 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.8|2. — Nº 569 v.19|2|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).

Expediente: 49.030|1970.

Apertura: 5|4|1971, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.

Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Santiago del Estero, sito en la calle Libertad 688.

Depósito de Garantía. $ 17.681,82 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).

e. 15|2 Nº 788 v. 9|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Oberá (Misiones).

Expediente: 56.278—LP—1970.

Apertura: 19|4|1971, a las 15.30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Posadas, calle Félix Azara Nº 293.

Depósito de Garantía: $ 42.702.42 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de Oberá (Misiones).

e. 15|2 Nº 789 v. 9|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación de los trabajos de desmontaje del tanque Nº 2 para ácido sulfúrico instalado en Fábricas San Isidro (Buenos Aires) y la provisión, transporte y montaje de uno nuevo de Dos Mil toneladas (2.000) de capacidad, en su reemplazo. — Expediente: 45.945-LP-1969.

Apertura: 17|3|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 2.000 Ley 18.188.

e.12|2 Nº 766 v.1º|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas tipo pozo profundo. — Expediente: 43.133-LP-70. — Apertura: 1º|3|1971 a las 15, en Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.3|2 Nº 493 v.25|2|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería de asbesto-cemento. — Expediente: 6055|1970. — Apertura: 26|2|1971 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito La Matanza, sito en la calle Azcuénaga 590 esquina Avellaneda, Ramos Mejía (Buenos Aires). — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las partes ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e. 29|1 Nº 430 v. 18|2|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 11 de marzo de 1971 a las 12 horas, por la provisión de juegos de placas de identificación de automotores destinados al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e.16|2 Nº 813 v.1º|3|71

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 26 de febrero de 1971, a las 12 horas, por el equipamiento mobiliario de los edificios sito en Cerrito 536 y Carlos Pellegrini 91, Capital.

Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración y Control, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Valor del pliego $ 200.

e.1º|2 Nº 458 v.19|2|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, comunica la anulación del Llamado a Licitación Pública para el cerramiento de cajas de habilitados en dependencias varias de la Institución, cuya Apertura debía efectuarse el día 19 del corriente, a las 14 horas.

e.17|2 Nº 838 v.18|2|71